



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 22 de octubre de 2001 - Número 75 Página 1995 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 22 de octubre de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 76, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de financiación de las organizaciones sindicales y patronales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 450, de 06.02.01). [43.PL.S.060.076]	2012
02.-	Interpelación Nº 78, relativa a criterios con los que se plantea negociar y, en su caso, asumir las competencias del actual Instituto Nacional de Empleo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 687, DE 28.08.01). [41.05.006.078]	2016
03.-	Pregunta Nº 296, relativa a posición respecto al trazado cántabro de la línea de alta tensión Soto La Rivera-Penagos-Güeñes, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 627, de 01.06.01). [51.03.027.296]	2023
04.-	Pregunta Nº 438, relativa a adquisición de suelo en el Ayuntamiento de Santander para construir viviendas en régimen especial, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 702, de 19.09.01). [51.25.064.348]	2020
05.-	Pregunta Nº 349, relativa a obtención de suelo gratuito del Ayuntamiento de Santander para atender la demanda vivienda sociales, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 702, de 19.09.01). [51.25.065.349]	2020
06.-	Pregunta Nº 363, relativa a previsiones para la ejecución de la estación depuradora de aguas residuales del saneamiento del Besaya, presentada por D. Miguel ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 722, de 02.10.01). [51.25.066.363]	2026
07.-	Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Museos de Cantabria. (BOPCA nº 744, de 17.10.01). [10.011]	1997

- 08.- Debate y votación de la moción N° 34, subsiguiente a la interpelación N° 81, relativa a criterios sobre el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la anterior, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n° 745, de 17.10.01) [42.S.034.034]

2005

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, la Presidencia propone la alteración del Orden del Día en el sentido de tratar, en primer lugar, el Proyecto de Ley de Museos que figura en el punto 7 del Orden del Día. Y a continuación, la moción Nº 34, que figura en el punto 8 del Orden del Día.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto Nº 7, que figura como número 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Museos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se va a proceder al debate de la Ley en su conjunto.

En consecuencia, existirá, si lo desean, turno de presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno. A continuación, un turno a favor de las enmiendas de quince minutos del Grupo proponente, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Turno en contra, si así se desea, también por quince minutos. Y fijación de posiciones, por tiempo de diez minutos.

En primer lugar, el Gobierno va a hacer uso del derecho de presentar el Proyecto de Ley.

Interviene el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy tengo la satisfacción de presentar en esta Cámara un Proyecto importante dentro de la política cultural que hemos proyectado e impulsado en la presente legislatura desde el Departamento de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno Regional.

Son mis primeras palabras de agradecimiento a las personas e instituciones que con su aportación y colaboración han contribuido a hacer posible que el Proyecto de Ley de Museos de la Comunidad de Cantabria se debata hoy en este Parlamento. Normativa Básica, a partir de la cual se diseñarán las políticas de actuación a corto, medio y

largo plazo que permitan ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, y a todos nuestros visitantes, este importante servicio cultural en términos de calidad.

La preocupación, no sólo por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de Cantabria, sino también por la catalogación, restauración, investigación y la exhibición de dicho patrimonio, así como por hacerlo accesible a todas las personas es la principal que nos lleva a promover una regulación legal más detallada y específica del Título IV, Capítulo 5, de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

En este sentido, uno de los principios inspiradores de la gestión que desde la Consejería se está desarrollando es la potenciación y creación de nuevas infraestructuras culturales para nuestra Comunidad.

La idea: crear patrimonio para el patrimonio de Cantabria, define nuestra actuación. Y en línea de esta política global, desde el inicio de la presente legislatura éste ha sido uno de los objetivos prioritarios: la creación de nuevas infraestructuras museísticas y la mejora de las existentes.

A este respecto tengo que mencionar los importantes proyectos que se están desarrollando para el Museo Marítimo, la Biblioteca Central y el Archivo de Cantabria; o el futuro Museo de Cantabria, del que se han firmado recientemente los Estatutos de constitución de un consorcio con el Ayuntamiento de Santander para su construcción.

Todos estos proyectos de gran envergadura se unirán al recientemente inaugurado Museo de Altamira, con lo que la Red de Museos de Cantabria se incrementará notablemente; no sólo en número, sino especialmente en la calidad de sus instalaciones y servicios.

A estas actuaciones, se unen otros proyectos de menor cuantía pero no por ello menos importantes y significativos. Me refiero a la adecuación del Museo de Prehistoria, remodelación que hemos entendido como necesaria en tanto no se construya el Museo de Cantabria y que va a permitir que su sede actual cuente con unos equipamientos acordes con la riqueza de los fondos que alberga, a la vez que va a facilitar el acceso a los investigadores y las visitas del público en general.

A la construcción del Museo de Sitio de Julióbriga, a la adecuación del edificio y entorno de la Casona de Tudanca, a las actuaciones de las iglesias

románicas del sur de Cantabria y sus entornos, a la construcción de la antesala en la Cueva del Castillo en Puente Viesgo. Proyectos, todos ellos, integrados en el marco de referencia común, de puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de Cantabria.

Señorías, creo que es preciso subrayar el importante esfuerzo que desde el Gobierno de Cantabria se está realizando en la potenciación de los Centros Culturales para dotarlos de las instalaciones, equipamientos y medios materiales y personales precisos para su correcto desarrollo y funcionalidad, con el fin de obtener de ellos la máxima rentabilidad cultural; no sólo para todos los cántabros, sino para todos aquellos visitantes que lo demanden.

Con el proyecto de Ley que hoy se presenta, pretendemos seguir avanzando en la acción que hasta el momento veníamos desarrollando, dando un salto cualitativo al establecer un auténtico sistema de museos que ordene, coordine y potencie todas las acciones en esta materia.

Por un lado, articulando la organización de los museos con el fin de integrar toda la oferta existente e impulsando la creación y exposición de colecciones. Promoviendo mecanismos de cooperación entre Administraciones. Y por último, estableciendo mecanismos de control que garanticen la prestación de este servicio cultural a la sociedad en condiciones adecuadas de calidad.

En definitiva, Señoras y Señores Diputados, con esta Ley, configurada como un importante instrumento para la protección y difusión de nuestro patrimonio histórico y artístico, pretendemos desarrollar un cuerpo normativo básico que complemente la Ley de Patrimonio Cultural. Con ella, se cumplirá el objetivo de colocar a nuestra Región en una situación óptima en cuanto a la ordenación de las diferentes manifestaciones culturales y de dotar, a nuestra Comunidad, de una infraestructura museística del siglo XXI.

Esto permitirá no sólo la protección de nuestro patrimonio, sino también su aprovechamiento como potencial turístico más allá de la tradicional temporada estival, con lo que ello supone de crecimiento del empleo en este subsector de los servicios. De esta forma, podemos contribuir desde el mundo de la cultura al desarrollo económico en nuestra región, una tarea en la que está empeñado el Gobierno y por la que esta Ley resulta de especial interés y utilidad.

Para concluir, Señorías, con este Proyecto se pretende dar un ambicioso impulso a la política de protección y difusión de nuestro patrimonio cultural, considerando éste como uno de los mayores tesoros de los que puede enorgullecerse nuestra Comunidad

Autónoma.

Por ello y previo al correspondiente debate, solicito de esta Cámara la aprobación del Proyecto de Ley de Museos de Cantabria que se somete a la consideración de Sus Señorías.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Al Proyecto de Ley, se mantienen vivas las siguientes enmiendas.

Al Título Primero, las enmiendas: 1, 2, 3, 7 y 8.
Al Título Segundo, las enmiendas: 10, 12 y 15. Al Título Tercero, las enmiendas números: 16, 18, 20, 21, 22, 23 y 24. Al Título Cuarto, las enmiendas: 27, 29 y 30 y al Título Sexto, la enmienda nº 32.

Para defender las enmiendas tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de quince minutos.

Interviene D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

No hemos presentado, a la Ley de Museos de Cantabria, una enmienda a la totalidad porque básicamente aceptábamos como correcta, como válida, la estructura de la Ley. Una estructura que tiene la lógica de definir los museos, establecer sus funciones.

Los requisitos para el reconocimiento de un museo, o de una colección como tales; la creación de un sistema de museos; el reconocimiento de lo que es un museo, o una colección, implica deberes y obligaciones. Y la integración en el sistema de museos, de ellos se derivan obligaciones y también los que se integren se hacen acreedores a determinados beneficios. La Ley establece mecanismos para el personal, aspectos vinculados directamente a los fondos museográficos.

Las enmiendas que presentamos, inicialmente intentaban mejorar, completar el texto, algunas de las definiciones que en la Ley se contenían, las funciones, aspectos de gestión, el personal, pensar en el futuro de las instalaciones apoyando el que se mejoren sus infraestructuras, la creación de órganos de apoyo. Y avanzar en el texto legal, la composición y las propias funciones de la Comisión de Museos de Cantabria como órgano asesor y de apoyo a la administración de los museos.

En Comisión, se nos aceptaron algunas de

nuestras propuestas. Y convencidos de que es positivo todo lo que ayude a mejorar el texto de la Ley, también vamos a aceptar hoy la presentación de dos enmiendas transaccionales que esta mañana analizábamos los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, conmigo; que son las enmiendas: 20 y 29.

Después del debate en Comisión, anuncio que vamos a retirar -Sr. Presidente- de acuerdo con la nota también que le he avanzado a la Presidencia del Parlamento, las enmiendas: 2, 3, 8, 12, 17, 22, 23, 26 y 30.

Y las que mantenemos en este Pleno, son enmiendas que pretenden precisar la definición de lo que son museos, de acuerdo con la definición convencionalmente admitida en el ámbito internacional.

Que el reconocimiento de lo que es un museo, o de una colección, se haga con independencia de la titularidad de ese museo o de esa colección, que aparece de forma oscura en el texto del Proyecto de Ley.

La posibilidad de que se integren en el sistema de museos que ahora se crean; aquellos museos que reciban un determinado porcentaje de subvención. Que conste expresamente en la Ley, la exigencia de una normativa de seguridad y un plan de emergencia; conscientes de que esa normativa de seguridad afecta a todas las instituciones, a todos los edificios. Pero nos parece que en la Ley debe de figurar esa exigencia, fundamentalmente en la vía de establecer con las características propias un plan de emergencia.

Que para la enajenación de fondos se requiera algo más que la simple comunicación al Consejero de Cultura. La recomendación de que se fomenten activamente las mejores infraestructuras, no es una obligación que tratamos de imponer pero sí una recomendación de fomento activo de las mejores infraestructuras.

También hay alguna enmienda que hace referencia al nombramiento de los responsables de los museos. Dotarles de órganos asesores; que conste la exigencia de abrir los museos 6 días a la semana, es una exigencia que aparece también en la mayoría de las Leyes de ámbito autonómico y en las leyes estatales que se refieren a la regulación de los museos.

Hay una enmienda que me gustaría que fuera admitida, que pretende una cautela y es el no reconocimiento de museos municipales, salvo por convenio, con materiales arqueológicos de titularidad autonómica, e incluir -insisto- en el propio texto legal,

a quiénes deben de informar la Comisión de Museos y sus funciones básicas.

Éste es el contenido fundamental de las enmiendas que mantenemos en este Pleno. Reiterar lo que he dicho al principio: la no presentación de una enmienda a la totalidad, supone una aceptación del esquema básico de la Ley, con las enmiendas que se nos admitieron en Comisión y las que esperamos se puedan admitir en este Pleno pensamos que hacemos nuestro trabajo, que es tratar de perfeccionar el texto legal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe reglamentariamente la posibilidad de turno en contra, por tiempo de quince minutos.

¿Se va a utilizar el turno en contra? No se utiliza.

En consecuencia, pasamos directamente al turno de fijación de posiciones.

Le corresponde, en primer lugar, al Grupo Regionalista. Por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Debo decir que básicamente ha presidido en esta Comisión Parlamentaria un consenso, un diálogo sobre los temas fundamentales que estábamos tratando.

En definitiva, hemos aceptado muchas enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas. Ha sido un entendimiento intelectual respecto a las cuestiones que afectan a los museos. Y, por lo tanto, ese último mensaje que ha lanzado el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas responde a una verdadera realidad, ha presidido ese intento de consenso dentro de la discusión parlamentaria.

Es cierto que no hemos llegado a un consenso total, que hay problemas que efectivamente no hemos podido dilucidar. Pero fruto de ello es que hoy mismo traemos dos enmiendas transaccionales, acordadas esta misma mañana y que para mí es motivo de satisfacción; yo creo que será también mucho más para el Gobierno y para el Sr. Consejero de Cultura, que sea acepte el esquema básico de esta Ley.

Ley que para mí se resume,

fundamentalmente, en la exposición de motivos con seis puntos clave. Pretende establecer la ordenación de los museos de Cantabria, fomentar la creación de museos, facilitar esta creación, promover mecanismos de cooperación, fijar directrices de protección de los bienes que integran los museos, aunar todos los museos y colecciones.

Sr. Portavoz, no le he escuchado si la enmienda 32 del Grupo PSOE-Progresistas ha sido retirada, porque no la ha nombrado. ¿No, verdad? -Ya me extrañaba a mí-.

Vamos a ir enmienda por enmienda. La enmienda número 1 de las que mantiene vivas. Para nosotros es claro que esta definición del Proyecto de Ley reproduce lo que aparece en la Ley de Patrimonio Cultural, que a su vez la tomó de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Los añadidos que se hacen, que son: "documentan", "promoción"; nosotros, no creemos que sean muy necesarios dentro de esta definición de lo que es la Ley de Museos. Por lo tanto, esa enmienda la rechazamos.

La enmienda número 7. Se fijan siempre, en el artículo 7, los mínimos para autorizar museos. La Ley no establece otros, así que éstos ya valen para todos los museos.

Lo mismo podemos decir respecto al artículo 7.2, donde las garantías de conservación no son un registro mínimo de exposición pública. Por lo tanto, esta enmienda la rechazamos.

Respecto a la enmienda número 10, aquellos museos o colecciones que siendo de titularidad privada reciban de los poderes públicos subvenciones o ayudas, en cuantía igual o superior al 20 por ciento. Decirle que la naturaleza del sistema de museos no admite esta propuesta. Componen el sistema, únicamente museos de titularidad pública o con participación pública, de titularidad privada. Y solamente son admitidos aquellos que sean declarados de interés regional.

Si un museo de titularidad privada no es declarado de interés regional, no estará en el sistema de museos; sea cual sea la ayuda que reciba, supere el 20 por ciento, o no supere el 20 por ciento.

Las ayudas de cuantías que pueda recibir un museo no es la medida para incluirlo en el sistema. Puede haber museos que estén incluidos en el sistema y no tengan un 20 por ciento de ayuda.

Respecto a la enmienda número 15. Aquí tenemos que el segundo párrafo de su enmienda, está recogido íntegramente en el artículo 12, las letras g) y h): Las normas de seguridad y emergencia. Eso se hacen para cualquier edificio público; por lo tanto,

nosotros no creemos necesaria esta enmienda.

La enmienda número 16. Vamos a admitir esta enmienda. Eliminamos el término "enajenaciones". Analizando detenidamente el texto, hemos llegado a la conclusión de que en el artículo 25 se recoge perfectísimamente lo que son las enajenaciones.

La enmienda número 18. No se puede determinar con carácter general la organización de los museos, estén o no estén integrados en el sistema y sean o no sean de titularidad pública.

El sistema de museos no fomenta para nada, carece de competencias. Los órganos competentes son aquellos que pueden fomentar que los mismos tengan los servicios adecuados para el cumplimiento de sus fines. Solamente podríamos articular esto en los integrados en el sistema de museos.

La enmienda número 20, que es una transaccional, Sr. Presidente, creo que la tiene ahí...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Hemos quedado en que la presentaría luego usted o la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En todo caso, puede hacer referencia a ella, si lo considera oportuno.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Bien. Lo dejo para la Portavoz del Grupo Popular, por si acaso me extendiendo en ello demasiado.

La enmienda número 21. Aquí hemos tenido un conflicto en la propia Comisión; porque nosotros creemos que el párrafo 2 de la enmienda -no vayamos a equivocarnos otra vez- el párrafo 2 de la enmienda no añade nada: "La Comunidad Autónoma decidirá, o no, que haya Patronato en función de las circunstancias". Por eso, nosotros, el segundo párrafo: "Los museos y colecciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrán contar con un Patronato o con órganos asesores, etc..." Nosotros pensamos que no añade nada. Se aceptó la enmienda, excepto ese segundo párrafo.

La enmienda número 24, el apartado 1 ya determina que el horario sea adecuado a la demanda social. Por otro lado, sabe usted que se manejó la idea de establecer los días de apertura y la Federación de Municipios informó en contra de esos días de apertura.

La enmienda número 27: "No se podrá crear ni reconocer un museo de titularidad municipal, cuyos fondos estén constituidos por material arqueológico, cuya propiedad corresponde a la Comunidad Autónoma, salvo que sea suscrito un convenio regulador del depósito de los restos arqueológicos..."

Aquí me voy a detener un poquito más. La creación de un museo está sujeta a los requisitos fijados en el artículo 7. Nosotros pensamos fijar un criterio específico para los museos municipales.

Por otro lado, el artículo 23, regula los depósitos y establece los requisitos a que deben sujetarse. Pensamos que no hay ninguna razón, absolutamente ninguna, para establecer una prohibición específica acerca de los museos municipales.

La enmienda número 29, en la que también hemos logrado llegar a una transaccional, la expondrá después la Portavoz del Grupo Popular porque veo que se nos ha consumido el tiempo.

Y respecto a la enmienda número 32, decirle que efectivamente la creación de un órgano consultivo es conveniente hacerlo por Ley. Es muy conveniente.

El desarrollo en cuanto a la composición, organización, funcionamiento de esta naturaleza, yo creo que se debe hacer por Decreto como hemos hecho anteriormente también en la Ley de Bibliotecas.

Por lo tanto, ésta es nuestra postura respecto a las enmiendas que ha presentado el Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para fijar su posición, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

He escuchado la intervención del Grupo Regionalista sobre las enmiendas que hemos mantenido para este Pleno. Tengo que aceptar su argumentación para rechazar las enmiendas. Pero, lógicamente, nosotros tenemos nuestra argumentación para mantenerlas. Otra cosa es que la mayoría de la Cámara, de los Grupos que accedan al Gobierno, rechace nuestras posiciones y que no admitan estas enmiendas. Pero en todo caso insistimos en que las mismas sí que pretenden añadir algo que pueda mejorar o enriquecer el Proyecto de Ley.

La Ley de Museos, es verdad que recoge una definición de la Ley del Patrimonio. Pero yo insisto en lo que he dicho antes y lo dije en Comisión, que nuestra idea era incluir en esta Ley la definición convencionalmente admitida por las instituciones internacionales; donde se incluyen además de esa

definición que aparece en la Ley: que sean de carácter abiertos al público; que además de reunir, conservar o de ordenar, investigar, difundir y exhibir también documentan. Y dentro de los fines de estudio, de educación o contemplación, aparece también el de promoción.

Pero yo creo que no es el momento tampoco de debatir ahora enmienda a enmienda, porque - insisto- sus argumentos son respetables para rechazar nuestras enmiendas. Pero nuestra argumentación hace que tengamos que mantenerlas y someterlas al voto en este Pleno.

El sistema regional de museos debe configurarse como una unidad dinámica de gestión cultural, constituida por órganos, centros y servicios encargados de la protección, conservación, investigación, promoción y difusión a realizar en los museos con el patrimonio que se conserve en ellos y con el patrimonio que le sea afín.

Y los órganos del sistema regional de museos deben ser los encargados de planificar la política museística, tanto en lo que concierne a cuestiones de gestión puramente administrativa como aspectos de índole técnica que afectarían a las funciones específicas de los centros y de sus servicios.

Lo importante de esta Ley, en la que nosotros hemos intentado desde el principio que hubiera el máximo acuerdo, es que sea un instrumento útil para la Administración, para el Gobierno. Un instrumento útil, ajeno a cuestiones partidarias que no proceden en una Ley de estas características, para clarificar las potencialidades y las realidades museísticas de la Región y subsanar sus actuales carencias que no son pocas.

Hasta hace muy poco tiempo, se han atendido muy poco a los museos de la región. Y una vez aprobada la Ley, el Consejero responsable del Departamento de Cultura debiera de plantearse la necesidad de redactar un Plan de museos por cada uno de ellos; un Plan Director por cada museo. Porque los museos de Cantabria, es verdad que ha habido un esfuerzo y se está haciendo un esfuerzo en la adecuación del actual Museo Marítimo. Es previsible que haya una cierta exigencia de modernización mínima de lo que se llama hoy Museo de Prehistoria, que es algo más que un Museo de Prehistoria ya. Es verdad que se ha hecho un esfuerzo sustancial en la Casona de Tudanca, pero tampoco mezclamos aquí otras cosas. No mezclamos cuevas, ni iglesias, porque estamos hablando del Plan de Museos y de la Ley de Museos. Por lo tanto, el Archivo o la Biblioteca tendrán otra dimensión pero no como contenidos a regular en esta Ley de Museos.

Hasta hace muy poco tiempo, los museos de

Cantabria son la historia de una falta de recursos presupuestarios, de desatención grave, de ausencia de inversiones y de plantillas insuficientes. Faltan catálogos, faltan publicaciones, no hay espacio para la recepción o acogida de visitantes, apenas hay personal para visitas guiadas. Falta una informatización de los museos; en muchos casos carecen de almacenes o de bibliotecas especializadas. No se han actualizado los sistemas de exposición y tampoco se han actualizado los sistemas de seguridad, emergencia o anti-incendios. Esta Ley debe ser un instrumento más para corregir carencias e impulsar el futuro de la realidad museística de nuestra región.

Agradezco la propuesta de admitir la enmienda número 16. Vamos a aceptar las transacciones número 20 y 29, como he dicho al principio.

Y decir al final de mi intervención que las enmiendas que hemos mantenidas en este Pleno, como la mayoría son de adicción, se añade algo al texto de ley y hay pocas que afecten a los artículos. En aras de un ejercicio de demostración de que esta Ley tiene que ser la suma de esfuerzos desde esta Cámara para potenciar una realidad cultural como son los museos, vamos a pedir al Presidente de la Cámara que someta a votación el conjunto de los artículos.

Y anuncio que vamos a votar a favor de todo el articulado de la Ley, incluso aunque haya algunas enmiendas que hemos mantenido vivas que afecten a algunos aspectos de esos artículos. Y lo hacemos en aras del convencimiento de que desde la oposición las contribuciones que podemos hacer son en beneficio de los intereses del conjunto de la región y ésta es una oportunidad para un aspecto vivo como es el patrimonio que está en nuestros museos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Proyecto de Ley de Museos que hoy se somete a votación en esta Cámara, admitido a trámite por este Parlamento el pasado 30 de abril de 2001, es el segundo que dictamina la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, habiéndose aprobado

recientemente en esta Cámara la Ley de Bibliotecas y encontrándose en fase de Ponencia, la Ley de Archivos.

Sometemos hoy a debate y a votación, el segundo Proyecto de Ley que complementa el marco legal para la protección de los bienes que configuran el patrimonio cultural de Cantabria; por lo tanto, una Ley importante, que como ya ha indicado el Sr. Consejero se suma a las acciones que dentro de la política de protección y puesta en valor de nuestro patrimonio se están impulsando en la presente legislatura desde el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno Regional.

Una Ley que sienta la base jurídica, a través de la cual se pretende establecer el marco de actuación que permita ofrecer a los ciudadanos un servicio cultural de calidad, ordenando los museos y colecciones de Cantabria de acuerdo a cuatro objetivos básicos.

Primero: Que en nuestros museos y colecciones, cualquiera que sea su titularidad, estén organizados de acuerdo a criterios científicos y dotados de los medios, dependencias y personal necesarios para cumplir sus fines, permitiendo la libertad de acceso con un horario adecuado a la demanda social.

Segundo. Que el patrimonio mueble conservado en los museos y colecciones esté protegido y con las suficientes medidas de seguridad que eviten los riesgos de pérdida o deterioro.

Tercero. Que el mensaje cultural que contiene todo museo o colección, a través de la presentación didáctica de sus contenidos, sea difundido al mayor número de personas, empleando todos los recursos que las nuevas tecnologías nos ofrecen.

Y cuarto. Que el conocimiento de legados de los moradores de Cantabria, en sus multiformes expresiones, contenido en los miles de objetos que se han conservado de todas las épocas en las diferentes comarcas y municipios sirva para afianzar y salvaguardar la entidad cultural del pueblo cántabro.

Antes de entrar en el preceptivo debate y posterior votación, tanto de las enmiendas que el Grupo PSOE-Progresistas ha mantenido vivas para su defensa en Pleno como posteriormente de los artículos que conforman la Ley, quiero manifestar que desde el primer momento ha existido la firme voluntad, por parte de los Grupos Popular, Regionalista y PSOE-Progresistas, de alcanzar un elevado grado de consenso sobre la composición final del articulado.

El Proyecto de Ley se ha debatido en

profundidad, en Comisión, habiéndose admitido o transaccionado en ese trámite, por parte de los Grupos que sustentamos al Gobierno, una parte sustancial de las propuestas presentadas inicialmente por el Grupo PSOE-Progresistas; en concreto, se han admitido 8 enmiendas y se han presentado 2 transaccionales. Asimismo, el Grupo PSOE-Progresistas ha retirado 10, de las 3 enmiendas presentadas inicialmente.

En línea con este planteamiento y como ya ha indicado el Portavoz del Grupo Regionalista vamos a admitir la enmienda número 16, relativa a omitir el término "enajenación" del apartado d), del artículo 16.

Entendemos, después de contrastar los artículos de la Ley que hacen referencia a este tema, que efectivamente la enajenación de cualquier fondo ha de requerir algo más que la simple comunicación a la Consejería competente en materia de Cultura, como así se establece y regula más ampliamente en el artículo 25 del texto.

Presentamos además, al Presidente de esta Cámara, dos enmiendas transaccionales que han sido avaladas por los Grupos Parlamentarios. Una enmienda transaccional, a la enmienda número 20 de adición, de un punto 2.bis, en el artículo 17. Transaccional que recoge parcialmente la propuesta inicial del Grupo PSOE-Progresistas, sobre el sistema de nombramiento de los Directores de los museos o colecciones de titularidad autonómica; el cual debe de realizarse, efectivamente, entre los funcionarios que reúnan los requisitos de desempeño del puesto de trabajo establecidos en la relación de puestos de trabajo, pero no por Decreto del Gobierno como inicialmente se planteaba en la enmienda, ya que de este modo se les estaría otorgando la condición de Alto Cargo.

Y una segunda transaccional, a la enmienda número 29 de adición de un apartado 3.bis, al artículo 25. Transaccional a través de la cual se admite el texto de la enmienda presentada por el Grupo PSOE-Progresistas, omitiéndose el término "donación" al ser posible ejercer los derechos de tanteo y retracto si la transmisión de produce a título gratuito, lo que efectivamente excluiría la donación.

Señorías, quisiera incidir en que a pesar de la voluntad de consenso manifestada por los tres Grupos Parlamentarios que conformamos esta Cámara, y como ya ha indicado el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas que se van a someter a votación las enmiendas que se han mantenido vivas para su defensa en este Pleno, adelantarles que a pesar del legítimo derecho del Grupo PSOE-Progresistas de defender aquellos criterios que considero importante defender en este hemiciclo vamos a votar en contra de estas propuestas, porque no contribuyen, como así lo

ha reconocido el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, a mejorar en cuanto a su contenido o estructura el texto final.

Y no mejoran el texto final, ya que una parte de las mismas, se refieren a la introducción de precisiones que no aportan nada nuevo que sea significativo ni mejoran las definiciones, deberes o funciones que se recogen en el texto de la Ley.

O bien son propuestas que pretenden introducir en el texto normas de rango legal o materias de naturaleza reglamentaria. Normas que aunque consideramos no han de figurar expresamente en esta Ley, no quiere decir en el primer caso que no se vayan a aplicar, o que en el segundo caso no se vayan a desarrollar por la vía reglamentaria.

Quiero entrar en el debate concreto de las enmiendas y a pesar de caer en la reiteración de los argumentos que ya han sido esgrimidos por el Portavoz del Grupo Regionalista.

Rechazamos su propuesta relativa a la introducción de determinadas precisiones terminológicas en la definición de museo que se recoge en el Proyecto de Ley; porque consideramos que no es necesaria su adición, ya que la definición que se recoge en el texto, independientemente de que ésta se ajuste o no a la definición internacional de museos es una definición que reproduce lo que aparece en el Capítulo IV de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, que queda derogada con la aprobación hoy de esta Ley, definición que a su vez se toma de la Ley de Patrimonio Histórico Español, una Ley básica, una Ley Socialista, aprobada en su momento por un Gobierno Socialista.

Rechazamos su propuesta, tanto de omitir el término: "requisitos mínimos", como de añadir el término: "con independencia de su titularidad", en el artículo 7 del texto, relativo a la creación y autorización de museos y colecciones, porque entendemos que introducir estas precisiones terminológicas no contribuye, como ha indicado Su Señoría, a evitar dudas en la interpretación del articulado enmendado.

La Ley establece, efectivamente, los requisitos mínimos. Su Señoría, no ha añadido ninguno nuevo en su enmienda; luego está de acuerdo con los que establece la Ley, que es lo realmente importante.

Rechazamos la propuesta que Su Señoría ha calificado como supuesto posible: de incluir en el sistema de museos, aquellos museos de titularidad privada que reciban de los poderes públicos una subvención o ayuda equivalente al 20 por ciento de su presupuesto ordinario.

Una propuesta que no podemos admitir. En primer lugar, porque la naturaleza del sistema de museos no admite la inclusión propuesta, entendiendo que la cuantía de las ayudas que puede recibir un museo no es la medida para incluirle en el sistema. Y en segundo lugar, porque en el sistema de museos sólo se admiten de titularidad privada con participación pública, aquellos museos que sean declarados de interés regional.

Es decir, si un museo de titularidad privada no es de interés regional no estará en el sistema, sea cual sea la ayuda que reciba. Y si es de interés regional estará, aunque la ayuda sea inferior o superior al 20 por ciento de su presupuesto ordinario.

Rechazamos su propuesta relativa a que los museos y colecciones autorizados dispongan de una normativa de seguridad y un plan de emergencia, porque entendemos que no es necesario incluirlo en la Ley; porque existen para todas las edificaciones y no se mencionan expresamente, no quiere decir que la normativa que lo regula no sea aplicable a los museos y colecciones.

Rechazamos su propuesta relativa a que el sistema de museos fomente que existan determinadas infraestructuras en los mismos, porque entendemos que no se puede determinar con carácter general, en la Ley, la organización de los museos, estén o no estén integrados en el sistema y sean o no sean de titularidad pública.

El sistema de museos -Señoría- no fomenta, como se propone en su enmienda porque carece de competencias para ello. Sólo desde los órganos competentes; es decir, desde la Consejería de Cultura se puede fomentar que los museos tengan los servicios adecuados para el cumplimiento de sus fines, que pueden ser los que se citan en la enmienda u otros y sólo se podrán hacer activamente respecto a los integrados en el sistema.

Rechazamos su propuesta relativa a añadir un párrafo en el apartado 3, del artículo 17, porque la adición que se propone no añade nada que no figure ya en el texto. Ya que la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el apartado 3 enmendado decidirá, o no, que los museos y colecciones puedan contar con un Patronato o con órganos asesores en función de las circunstancias.

Rechazamos su propuesta de imponer por Ley que los museos y colecciones estén abiertos al público durante 6 días a la semana; porque como ya le indicamos a Su Señoría, en Comisión, entendemos que ésta es una cuestión de organización interna de cada museo o colección. Y aunque en principio sí se manejó la idea de establecer los días de apertura, ésta se retiró del Proyecto de Ley a propuesta de la

Federación de Municipios. En todo caso, la Ley ya garantiza que el horario de los museos y colecciones sea estable y adecuado a la demanda social, un horario que en el caso de los museos y colecciones integrados en el sistema se determinará en los convenios de integración.

Rechazamos su propuesta de que se recoja en la Ley que no se puedan crear ni reconocer museos de titularidad municipal con fondos constituidos por material arqueológico propiedad de la Comunidad Autónoma, salvo que se suscriba un convenio regulador del depósito de estos restos; porque carece de sentido, ya que la creación de un museo está sujeto a los requisitos fijados en el artículo 7 del Proyecto de Ley, y el artículo 23 ya regula en sus diferentes apartados el supuesto planteado.

Y por último y en relación a su propuesta de que el texto de ley recoja los miembros y funciones de la Comisión de Museos de Cantabria; el texto recoge, efectivamente, la creación de la Comisión de Museos de Cantabria como órgano consultivo del Gobierno y prevé regular sus funciones y composición mediante Decreto.

El desarrollo en cuanto a su composición, organización y funcionamiento, entendemos que es una materia de naturaleza reglamentaria, como también así se regula en la Ley de Bibliotecas y no fue objeto de enmienda por Sus Señorías.

Indicarle, en primer lugar, que esta materia no se regula en ninguna Ley autonómica de museos. Y en segundo lugar, que la propia Ley de Patrimonio Histórico Español comprende sólo una regulación precisa de los elementos sustanciales y establece, en su artículo 3º, las instituciones consultivas de la Administración del Estado, remitiendo a un posterior desarrollo tanto en sus funciones como en los aspectos organizativos. Desarrollo que, efectivamente, ha sido realizado con posterioridad en el Real Decreto 11/86, de desarrollo parcial de mencionada Ley, en el que se regula la organización y funcionamiento de los órganos colegiados, enunciados en el artículo 3º.

Para concluir, quiero felicitar en nombre de mi Grupo Parlamentario, al Gobierno de Cantabria, porque la Ley que hoy se somete a la consideración de esta Cámara es una Ley ambiciosa en sus objetivos que va a permitir ordenar, coordinar y potenciar eficazmente todas las actuaciones en esta materia, constituyéndose a la vez en un importante instrumento para la protección de nuestro patrimonio cultural.

Felicitar igualmente al Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, por la actitud positiva que ha mantenido en el proceso de tramitación de la Ley en este Parlamento, lo que va a hacer posible que el

articulado se apruebe por unanimidad. Una actitud, por otro lado, poco frecuente en este Parlamento, por parte del Grupo PSOE-Progresistas, en temas de trascendental importancia para el desarrollo de esta región.

Y por último, quiero congratularme en nombre de mi Grupo Parlamentario por la aprobación de esta nueva Ley de Museos que fija en el presente unas bases sólidas sobre las que se asiente una gestión eficaz y sensible de nuestro ingente y plural patrimonio, pues de esta manera garantizaremos que la memoria de todos nosotros, la memoria colectiva de este pueblo siga latiendo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Procedemos ahora a la votación. Queda entendido que las dos transaccionales, son aceptadas por los Grupos, lógicamente, y no hay oposición de acuerdo con el Reglamento.

Procedemos a votar la enmienda transaccional, a la enmienda nº 20. La votación de la enmienda, lógicamente, hace que decaiga dicha enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Procedemos ahora a la votación de la enmienda transaccional, a la enmienda 29, que también decaería en caso de resultar aprobada.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Procedemos ahora a la votación de la enmienda número 16.

¿Votos a favor de la enmienda número 16?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Se procede a la votación de las enmiendas números: 1, 7, 10, 15, 18, 21, 24, 27 y 32.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece. Votos en contra, veintitrés. Abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas estas enmiendas, por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Se han retirado las enmiendas: 2, 3, 8, 12, 17, 22, 23, 26 y 30.

Procedemos a la votación, en consecuencia, y con la conformidad del Grupo proponente de las enmiendas, de los artículos 1 al 31 de la Ley, ambos inclusive, incluido también el artículo 28.bis; las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda; la Disposición Transitoria Única; la Disposición Derogatoria Única; las Disposiciones Finales Primera y Segunda y la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

De acuerdo con lo que me solicita el Sr. Consejero de Obras Públicas, con la conformidad del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se propone la modificación del Orden del Día, en el sentido de debatir los puntos 4 y 5, antes de los puntos 3 y 6 que quedarían al final. Es decir, el orden quedaría alterado de la siguiente forma: puntos números 4, 5, 3 y 6.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto número 8.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 34, subsiguiente a la interpelación Nº 81, relativa a criterios sobre el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la anterior, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la defensa de la moción tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr.

Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Presentamos a debate y votación, una moción subsiguiente al debate habido aquí la semana pasada pidiendo el rechazo de esta Cámara a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y a la Ley Orgánica complementaria de esta ley de Estabilidad Presupuestaria.

Lo hacemos por varias razones. En primer lugar, porque unas leyes de esta naturaleza que suponen una regresión autonómica, no se pueden ventilar en unas declaraciones del Consejero de Economía en Madrid. No se puede hipotecar parte del Presupuesto de Cantabria, sin haber traído el debate al Parlamento para llevar o haber podido llevar una postura consensuada de nuestra Comunidad Autónoma a esos foros en el centro del país.

Esta práctica que es por cierto habitual, tampoco en esta Cámara hemos discutido un modelo de financiación autonómica que el Gobierno ha aceptado, es indicativo de un desprecio que ustedes sienten hacia esta Institución, de una cierta pereza intelectual y de la adversión al debate cuando los temas a tratar tienen aristas negativas para el Gobierno.

Entrando en el contenido concreto de las leyes, nosotros creemos que las leyes plantean -creemos no, es exacto así- plantean la exigencia de alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria definido en términos de equilibrio o superávit presupuestario. Es decir -más claro- esas leyes plantean renuncia a utilizar, en parte, un potente instrumento de política económica. Es decir, la política presupuestaria.

Y la pregunta es: ¿Por qué un Gobierno rechaza utilizar recursos de los que podría utilizar a la hora de realizar su gestión del Gobierno? ¿Por qué, si la política presupuestaria es el instrumento que tienen los Gobiernos y las Administraciones Públicas para dar respuesta a las necesidades colectivas de los ciudadanos, este Gobierno acepta renunciar a una parte sustancial de sus ingresos?.

¿Y por qué no hace como los países más cercanos de nuestro entorno, aquéllos que están afectados bajo las mismas premisas de la Unión Europea?.

Por ejemplo, en Alemania han presentado, en el año 2001, unos Presupuestos con un déficit presupuestario del 1,5 por ciento del PIB. Y tienen previsto presentar un presupuesto, en el 2002, con un déficit presupuestario del 1 por ciento. Y también tienen previsto que si la situación económica continúa de la que va, aumentar el déficit hasta el 2 por ciento. Aquí no. Aquí el cero por ciento de déficit o el superávit.

¿Saben ustedes cuánto supondría, en Cantabria, un déficit del 1 por ciento?. Entorno a: 13.000-15.000 millones de pesetas.

¿Y por qué renuncias ustedes a cantidades que son necesarias y que sin embargo no ponen en peligro ninguna estabilidad en las cuentas públicas?. Ésa es la renuncia expresa que están haciendo ustedes en este momento.

-Mire- La respuesta es clara. Porque ustedes no quieren realizar política presupuestaria, no les preocupa y se conforman con lo que les dan.

¿Para qué pelear por más ingresos, por la vía fiscal o por la vía presupuestaria, si con lo que tienen no son capaces de ejecutarlo en su totalidad?.

Y de otro lado, menos política presupuestaria supone, seguramente, más espacio para la intervención de la iniciativa privada. Menos política presupuestaria pública, supone más espacio para la iniciativa privada. Y así, ¡claro!, a ustedes no les preocupa para nada que les impongan la estabilidad presupuestaria o el déficit cero. Pero al resto de los mortales sí nos preocupa, porque las consecuencias de esta decisión tienen un enorme coste de oportunidad para Cantabria. El coste de oportunidad es ni más ni menos que la modernización de Cantabria llegue o no llegue; o que si llega al final, llegue o no para todos. Ése es el coste de la oportunidad de renunciar a esta vía de ingresos por parte del Gobierno Regional.

Y veamos algunos ejemplos. ¿Cuál es el coste de oportunidad de que el único centro investigador que tiene esta región; es decir, la Universidad; no tenga garantizados recursos hacia un futuro con dignidad?.

No se puede ir por ahí a un centro donde hoy están trabajando más de 750 personas en trabajos de investigación, a decirles que se busquen la vida para el futuro. Que si quieren tener recursos para garantizar ese trabajo, que se busquen la vida. No se puede ir por ahí diciendo esas cosas.

El Gobierno tiene la obligación de que todo ese potencial investigador no solamente no se malogre, sino que se pueda convertir, al menos en parte, en iniciativas empresariales. Ése es el coste de oportunidad que se plantea en estos momentos con respecto, por ejemplo, a un tema como la Universidad y la investigación. Sacarle todo el rendimiento potencial que no se podría sacar por falta de financiación y que ustedes renuncian a utilizar la vía presupuestaria.

¿Cuál es el coste de oportunidad de destinar

sólo 445 millones de pesetas para la atención a las personas mayores, frente a las enormes carencias sociales que tiene nuestra Comunidad Autónoma?.

¿Cuál es el coste de oportunidad de desatender los servicios sociales comunitarios al destinar sólo 30 millones de pesetas a los mismos en los Presupuestos del año 2001?.

¿Cuál es el coste de oportunidad derivado de la escasa atención a la adolescencia y a la familia, al destinar unos míseros 98 millones de pesetas?.

¿Cuál es el coste de oportunidad de destinar apenas 70 millones de pesetas para la salud mental?.

¿Cuál es el coste de oportunidad de disponer de escaso y mal dotado suelo industrial, al cual destinan apenas 400 millones de pesetas en el Presupuesto de este año?.

¿Cuál es el coste de oportunidad de que Cantabria pierda el tren de innovación y desarrollo tecnológico, aspectos a los que ustedes dedican cantidades ridículas?.

¿Cuál es el coste de oportunidad de no alcanzar la sociedad del conocimiento y la información, por carecer de recursos públicos para ser atendida como demanda la sociedad hoy?.

¿Cuál es por fin el coste de oportunidad de tener una parte de la juventud mal formada, por no haber podido abordar la renovación en la formación profesional, adaptándola a las variaciones del mercado laboral?.

El coste de oportunidad es carísimo para Cantabria. Es una escasísima respuesta a las demandas colectivas de política social, junto a no garantizar la competitividad de nuestra estructura económica.

Y eso es mucho más grave en la coyuntura económica en la cual se está haciendo esta apuesta o esta renuncia, por parte del Gobierno. Porque después del 11 de septiembre han pasado muchas cosas en el ámbito económico. Y entre otras, que el mundo económico está entrando en recesión y todos los países que tienen una mínima seguridad para con sus sociedades están descubriendo la importancia de las políticas presupuestarias para poder atender esas demandas colectivas de sus sociedades, evitando que los países entren en una recesión mayor.

Por ejemplo, Francia ha presentado un plan público de dinamización de la economía. Y no creo que nadie aquí se atreva a decir que Francia tiene una economía menos solvente que la española o la

cántabra.

Lo mismo que Alemania ha revisado sus cifras de déficit público. Y no creo que nadie aquí se atreva a decir que Alemania tiene una economía menos solvente que la cántabra o que la española en estos momentos.

Unas leyes que no atienden a los ciclos económicos, que se basan en la creencia de que el crecimiento económico es sostenible e infinito, son simplemente un disparate. Y estas leyes son un disparate. Un disparate desde el punto de vista económico, un disparate absoluto con la coyuntura económica que vive el país, que vive el mundo en estos momentos.

Pero hay más. Las leyes suponen una regresión de las autonomías, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales también. Porque los objetivos de estabilidad los marca el Gobierno, el Gobierno de España.

El Gobierno de España es el que va a decidir cuáles son los objetivos de estabilidad para los siguientes tres años que tienen que cumplir el conjunto de Administraciones, entre ellas las Comunidades Autónomas. Es el órgano central, el que decide una buena parte de la política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.

Es decir, donde debería haber coordinación y cooperación, hay imposición a las Comunidades Autónomas. Una imposición además innecesaria y tramposa. Porque miren, el problema del saneamiento presupuestario no está en las Comunidades Autónomas, sino en las cuentas opacas del Gobierno Central.

Entre 1992 y 1998, que son las últimas cifras de que se disponen, el déficit total de las Autonomías pasó de 560.000 millones de pesetas, a 60.000. Es decir, del 10 por ciento de los recursos corrientes, al 0,7 por ciento. Todas las Comunidades Autónomas han hecho un esfuerzo de sanear sus fianzas, incluida la cántabra y supongo que eso les gustará ¿No?. No irán contra esto que acaban de hacer.

Es decir, no son las Comunidades Autónomas las que necesitan que se les imponga la estabilidad presupuestaria. Con el ejercicio responsable que han hecho y con la coordinación con las políticas del Estado es suficiente, porque la práctica así lo está demostrando.

Y las leyes también tienen trampa. Porque a las Comunidades Autónomas se les impone la estabilidad presupuestaria que el Gobierno Central va a alcanzar en el año 2000 con una trampa. ¿Saben ustedes cómo va a alcanzar, el déficit cero, el Estado?.

Con el superávit de la Seguridad Social: 700.000 millones de pesetas. Es decir, de las cuotas, entre otros, de los trabajadores. Va a sanear el Estado las cuentas de su Presupuesto para alcanzar el déficit cero.

A eso se le llama disparar con pólvora ajena. Imponer a los demás que no tienen recursos, una imposición de estabilidad presupuestaria que difícilmente podrán cumplir.

-Acabo ya, Sr. Presidente-. La Constitución Española, dice: que las Comunidades Autónomas deben de participar en la planificación de la economía, en el ámbito general. Éstas leyes son de esta índole y estas leyes se han discutido y tramitado sin contar con las Comunidades Autónomas, sin contar con unas Comunidades Autónomas a las cuales se les rebaja su posición política, pretendiendo colocarlas como meras Diputaciones Provinciales.

¿Qué otra cosa es, sino, una institución a la cual se le reduce su autonomía financiera porque se limita la política presupuestaria en la vía de los ingresos?. Si además esa institución, como en el caso nuestro, no utiliza en el margen que tiene la política fiscal, ¿qué no es, sino una Diputación Provincial en la práctica?.

Desde esta perspectiva, la conclusión es clara: las Leyes que estamos discutiendo limitan la autonomía financiera de la región, limitan por tanto la autonomía política, limitan en fin la autonomía.

Y éstas son las reflexiones que nos llevan a pedir al Parlamento que se pronuncie en contra de estas Leyes. Hacerlo, supone defender aquello que es necesario para nuestra Comunidad, que es necesario para la autonomía. Y no hacerlo, es anteponer el fundamentalismo ideológico, económico y anacrónico, en estos momentos a las necesidades colectivas de la región.

Y créanme si les digo que en estos tiempos de ahora y en el futuro, los fundamentalismos no son nada buenos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos. -Ruego silencio, por favor-.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Pues sí, Sr. Agudo, le creo; los

fundamentalismos no son nada buenos, en estos momentos ni en ninguno. Y los fundamentalismos económicos que se imponen aquí tampoco.

Tiene usted una visión catastrofista de Cantabria. Parece que, Cantabria, estamos aquí como en la edad arqueológica y en las cuevas de Altamira, o algo así. No hay nada. No se hace nada en el fomento del empleo, no se hace nada en la innovación, no se hace nada de nada.

En segundo lugar, esto lo que enfrenta es dos versiones distintas de la economía, dos versiones absolutamente distintas. Para usted, hay que acumular déficit. Y para nosotros, no hay que acumular déficit. Nosotros creemos que el progreso está en no acumular déficit y usted cree que está en acumular déficit. La derecha o la izquierda. Pero acciones tenemos dentro de la historia de España muy recientes, donde se llegó al déficit del 7 por ciento del Producto Interior Bruto y así nos fue.

Y aquí resulta que si el Gobierno Central dictamina unas normas o unas leyes de estabilidad presupuestaria, no nos metemos con la Comunidad Europea que también dictamina anteriormente esas normas. Sólo lo tiene el Gobierno Central.

Pero bueno, a mí me parece que no es de recibo que en este momento que el Congreso de los Diputados del Parlamento Español, que al menos creo yo que tienen tanta representatividad como nosotros, como este Parlamento, no pueda dilucidar ni aprobar una ley de estabilidad presupuestaria y nosotros tengamos que rechazar; me parece una injerencia. Y este camino le está usted iniciando, porque ya ha prometido también el rechazar el Proyecto de Ley de Universidades. Y cada día que venga una nueva Ley del Parlamento Español tendremos aquí un debate sobre esos proyectos de ley. Bastantes proyectos de ley tenemos nosotros.

Yo no le quito el derecho; puede ser, ahí está el derecho. Pero mucho me temo que en cualquier momento ustedes vayan a decir a los Ayuntamientos: "Protesten, rechacen ese Proyecto de Ley del Comercio, rechacen ese Proyecto de Ley de Museos, rechacen ese Proyecto de Ley de Archivo...". Y entonces, los Ayuntamientos, como no tienen otra cosa que hacer, vayan allí a rechazar esos proyectos de ley. ¡Pues bueno!.

Y, definitivamente, nunca he leído yo más que en estos momentos al Parlamento español. Y en estos días que se lleva tanto esto del plagio, el autoplagio y el replagio. ¡Pues hombre!, resulta que los mismos argumentos que emplea el Portavoz del PSOE en el Parlamento: Más papistas que el Papa, esto es una involución autonómica. ¡Pues no! ¡Pues no!.

¿Saben ustedes perfectamente que hay endeudamiento de regiones que superan el 7 por ciento?. Algunas del PP, que lo digo bien claro; yo no tengo atisbos de esos. Alguna del PSOE también, ¡Cuidado!...

Entonces, estabilidad presupuestaria europea. Pues hay una estabilidad presupuestaria. Está ahí. Y yo creo, y no quiero que sean ustedes tan catastrofistas; el Sr. Caruana, Gobernador del Banco de España y el Sr. Folgado, Secretario de Hacienda, han dicho que si el Producto Interior Bruto no rebasa el 2,9 por ciento se podrá acudir a un déficit.

No he visto en todo el debate del Parlamento, ninguna alusión a ningún artículo concreto que vaya en contra de afirmar que esto rebata la capacidad autonómica de las Autonomías. Ni un artículo concreto cita ninguno. Ni uno.

Por lo tanto, sí se puede decir generalmente: pues esto va contra las Autonomías... No va contra las Autonomías, va contra una disciplina de gasto.

-Y les voy a decir- Hubo una época aquí que estábamos endeudados en 85.000 millones de pesetas; no hay país que pueda desarrollarse con esa deuda. Si ustedes son favorables al déficit público; pues sean favorables. Y esas afirmaciones que hacen; porque he visto dos afirmaciones en sendas intervenciones de usted, en Comisión y en Pleno, donde dice: "Aquí hay un Consejero que se calla ahora y antes hablaba...". Ese señor Consejero y este Partido siempre ha estado en contra de déficit público, del déficit presupuestario. Porque para nosotros, un motor de la economía de la creación de empleo es precisamente el equilibrio presupuestario. Y de ahí no nos vamos a quitar.

Y por último, yo me imagino que un Gobierno Central que puede tener a su disposición toda la creación de déficit público que quiera para crear inversiones o montar inversiones; ¿Qué pasa?, ¿Qué no entienden?, ¿Qué quieren perder votos, por no crear déficit público?.

Yo no tengo nada que ver en ese debate. Pero yo me imagino que las personas que gobiernan este país, si quisieran déficit público y eso creara más votos no lo perderían.

Por último, decirles que nuestro Grupo rechaza el que constantemente estemos aquí en discusión de temas que por ejemplo, el que nos ocupa, el Congreso ya ha aprobado esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica que le acompaña.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Tras las manifestaciones expresadas en esta Tribuna, por el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, no cabe duda que sus afirmaciones si parecían fundamentalistas; puesto que criticaba con contundencia la política de este Gobierno Regional de Cantabria y afirmaba que sus planteamientos eran los adecuados para el crecimiento de Cantabria.

Por lo tanto, yo creo que en el centro siempre está la virtud y pienso que al menos habrá que respetar las opiniones de todos aunque discrepemos de ellas, y cada uno apliquemos en las que creemos.

Por otra parte, el Grupo PSOE-Progresistas, a mí cada vez me produce más tristeza democrática, por el poco respeto institucional que están teniendo a las distintas instituciones.

Me parece de todo punto de vista lamentable que hoy se presente, ante esta Cámara, que el Parlamento de Cantabria rechace una ley que está en tramitación en las Cortes Generales de España. Está en el Senado y finaliza el plazo de enmiendas mañana. Mañana finaliza el plazo de enmiendas; lo que significa que la Ley, aún, por los Diputados o Senadores y Senadoras elegidos por todos los españoles, pueden cambiar total y absolutamente la Ley, a base de las enmiendas.

Y hoy, este Parlamento, estaríamos diciendo que rechazamos esa Ley. Y, por lo tanto, yo creo que si tienen la más mínima decencia democrática de respeto a las instituciones deben de retirar esta propuesta de resolución. Porque me imagino que el Parlamento de Cantabria no se pueda pronunciar sobre una competencia clara de las Cortes Generales, que es legislar y que los cántabros han elegido a los Diputados y Diputadas y Senadores y Senadoras para que legislen en su competencia.

Otra cosa es que ustedes vengan después que se haya aprobado definitivamente la Ley, si se aprueba definitivamente la Ley; porque todavía las Cortes Generales pueden votar su mayoría en contra de los artículos y no salir ni la Ley, que está en tramitación Parlamentaria. Por lo tanto, una vez que se

aprobase, si ustedes quieren, digan: "Competencia de Cantabria. Esa Ley va en contra de las competencias de Cantabria". Planteen un recurso de constitucionalidad como han hecho con otras cosas.

Además, no lo digo yo, lo dice su Diputado Nacional, el Sr. D. Jaime Blanco. ¿El año pasado, qué les hizo cuando presentaron las mociones sobre los Presupuestos? Les llamó la atención públicamente, ante todos los cántabros. Y les dijo: "No es el sitio de discutir mociones de enmiendas a los Presupuestos". Se lo dijo Jaime Blanco. Y ustedes, se conoce que vienen aquí, no aprenden y vuelven. Pero eso están en los medios de comunicación, no es que lo diga yo; que dijo que no era el sitio de discutir las mociones por las enmiendas a plantear en las Cortes Generales.

Por lo tanto, Sr. Agudo, me produce una profunda decepción democrática cuáles son los caminos que ustedes quieren coger en el Parlamento de Cantabria. Pero nos tienen acostumbrados ya. Nos producen una decepción, no una sorpresa porque nos tienen acostumbrados.

Pero no voy a entrar a discutir sus argumentos. Porque como ha dicho el Portavoz del Partido Regionalista, son exactamente los mismos que los de los dos Portavoces del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados. Están prácticamente calcados, prácticamente plagiados. Y a eso, por respeto ya le contestó el Portavoz del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, y está en el Diario de Sesiones. Por lo tanto, en eso no le voy a contestar. Solamente le voy a contestar en un par de cosas en las que usted ha introducido.

Usted dice que le parece una barbaridad que el Gobierno vaya al déficit cero y utilice la compensación del superávit de la Seguridad Social. ¡Por favor!, lo que tiene que decir aquí es que gracias a las políticas de estabilidad y equilibrio que ha llevado el Gobierno del Partido Popular en España hay superávit de la Seguridad Social y que primordialmente va a un fondo de reserva de pensiones. Porque cuando ustedes utilizaban la política expansiva que utilizaban en España, lo que llevó fue a una generación del desempleo, a un incremento del desempleo y un déficit de la Seguridad Social.

Por lo tanto, de momento en España se ha demostrado que lo que genera crecimiento, genera empleo y genera superávit en la Seguridad Social son las políticas de estabilidad presupuestaria.

Lo que no se ha demostrado son las políticas que ustedes están diciendo. Porque mire, para un político, para un gobernante, ¿qué es lo fácil?; lo que ustedes hacían: ir a un 7 por ciento del déficit público

hasta el año 95. Un 7 por ciento. ¿Y eso qué es? Gastar dinero. Y para un gobernante es mucho más fácil, como usted dice: "Déficit en Cantabria, el 1 por ciento del PIB": 13.000 millones más para el Gobierno de Cantabria para gastar en carreteras, en proyectos superinteresantes.

¿Pero eso, a qué nos lleva?. Eso nos lleva a hipotecar nuestra Comunidad Autónoma. Y a lo mejor ustedes nos están diciendo que hagamos esto con la garantía demostrada de que a ustedes les ha pasado que aquellas inversiones que van de políticas expansivas han llevado al desempleo. Y ustedes igual prefieren que Cantabria tenga más desempleo para decir a este Gobierno, o al Gobierno de España, que está generando desempleo, que decir que se gaste menos.

Me gustaría mantener un debate con igualdad de oportunidades -como dice usted- de costo de oportunidad, sobre el tema de la política de estabilidad y de equilibrio presupuestario. Porque, realmente, escucharle a usted cosas que ha dicho aquí, económicamente no las puedo entender.

¿Usted dice que el que no exista déficit presupuestario, es no utilizar política presupuestaria? ¿Usted lo dice tajantemente: que no utilizar el déficit, o no acudir al déficit presupuestario es no utilizar política presupuestaria?. Si eso es lo que usted defiende y lo que usted dice que lo ha dicho hoy aquí, en esta Tribuna- no me extraña que diga que rechazemos la Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario... -¡Silencio, por favor!. ¡Silencio, por favor!. ¡Silencio, por favor!-

Sr. Diputado, tiene la palabra para fijar definitivamente su posición, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es realmente difícil discutir cuando las personas utilizan respuestas a cosas que aquí no se dicen. Que no se dicen en este Parlamento. Máxime cuando alguien ahora viene, como adalid primero y único de la estabilidad y ha convivido con un despilfarro absoluto con un gobernante que había en esta Región hace tiempo, ¿Verdad?. Y ha sido el asesor de ese gobernante, hace tiempo, ¿Verdad?. Y algunos, Consejeros de ese gobernante.

-Usted lo ha criticado; los otros han convivido y no solamente han convivido, sino le han asesorado-.

Mire usted, yo le digo una pregunta... - Perdona un segundo, Sr. Presidente, que este aparato empieza a sonar- Yo le digo una pregunta, Sr. Revollo: ¿Usted cree que el Sr. Greenspan es un fundamentalista? ¿O la reserva central americana es fundamentalista? ¿O los Estados Unidos de América y Sr. Bush son fundamentalistas en el terreno económico? ¿O Alemania es fundamentalista? ¿O el Premio Nóbel último de economía es fundamentalista en el terreno económico?. Pues miren ustedes, todos esos señores y esas instituciones han decidido que tal y como está la coyuntura económica hay que utilizar la política presupuestaria y llegar a algún tipo de déficit público... Sí, Sr. Consejero, el 1 por ciento en Alemania, el 2 por ciento para el año que viene. En los límites que marca el pacto de estabilidad de la Unión Europea. Pacto cuyo primer firmante en España no fue Aznar, fue el anterior Presidente del Gobierno.

Por tanto, a mí no me venga con historias de que yo estoy hablando aquí de derroches y de llevar a la vía -digamos- de despilfarro absoluto. Estoy hablando de que no es aceptable, desde el punto de vista económico y menos desde el punto de vista de coyuntura, aceptar una imposición que recorta las posibilidades presupuestarias de los Gobiernos y de las Corporaciones Locales.

Por cierto, veremos las Corporaciones Locales de esta Comunidad Autónoma cómo actúan con este pacto de estabilidad y con esta ley de estabilidad.

Segunda cuestión. ¿Ustedes rechazan discutir de temas que afectan al Congreso de los Diputados en esta Cámara? ¿Desde cuándo? ¿Desde cuando esa corriente? ¿Desde que ha habido un cambio de Gobierno en el Estado, Verdad? ¿Desde entonces? ¿Desde que gobierna el Partido Popular en el Estado?. Porque antes aquí se han discutido muchas cosas que afectaban al Gobierno de la nación con sus políticas y con sus leyes. No vale ese argumento, porque es ahora cuando ustedes plantean esa discusión.

Alguna otra cuestión que quisiera discutir. Mire, yo no sé si la decencia democrática le permite, al Sr. Rodríguez, escucharme. Pero yo estoy planteando un debate que supone ni más ni menos -como ha dicho- no aceptar una imposición que nos impide desarrollar políticas necesarias para esta Región. Por ejemplo, como he dicho antes, garantizar que la Universidad tenga recursos para el desarrollo de su política de investigación y no decirle que se busque la vida. Eso es la consecuencia de renunciar a parte de la política presupuestaria; ir a la Universidad y sin ponerse colorado decirle a toda la Comunidad

Universitaria que se busque la vida para la financiación futura. Ha hecho el Presidente del Gobierno más por la unidad de la Universidad en quince minutos que todos los Rectores juntos en toda la historia de la Universidad de Cantabria. También es de agradecer.

Por último, Sr. Revollo, tanto luchar por la Autonomía para llegar a una Diputación Provincial, ¿verdad?

Yo no acabo de entender por qué ustedes aceptan estas Leyes. No acabo de entender por qué un Partido Regionalista hace esto. No me entra en la cabeza.

Yo he leído el debate de los Presupuestos, el debate en la Ley. Y he visto, por ejemplo, la postura de Convergencia y Unión. Defiende la política de estabilidad, pero no defiende la involución autonomista. Ustedes no. Y a mí no me entra en la cabeza, a no ser que ustedes no sean regionalistas. No se me enfaden, dicho de otra forma; que sean en la balanza, más de derechas que regionalistas, que yo creo que es lo que sucede. Y lo acaba de decir usted cuando ha defendido el fondo de la Ley. Son más de derechas que regionalistas.

Pero mire, estamos ante una regresión autonómica. Con esta Ley, con la Ley de Universidad, con la Ley de Cooperación. Mire, nosotros las vamos a combatir todas. Todas. Porque estamos en contra de esa regresión autonómica. Y parece que ustedes no lo van a hacer. Pues mire, ustedes se colocan en otra posición; es decir, serán poco regionalistas, más de derechas que regionalistas.

Nosotros rechazamos la Ley y además creo que el tema, tal y como está redactado era el Proyecto de Ley, que es lo que estaba en los términos, porque contiene tres renunciaciones...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Ha acabado su tiempo...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

La renuncia al Parlamento Regional como centro de la vida política, porque una regresión de la autonomía tendría que haberse discutido aquí. La renuncia a parte de la política presupuestaria en el Capítulo de Ingresos. Y la renuncia a la autonomía financiera, al menos en parte, y por tanto a la autonomía política.

Son tres renunciaciones que no estamos dispuestos a aceptar, máxime cuando estamos ante leyes anacrónicas en este momento, por la coyuntura económica y que son, por tanto, leyes innecesarias.

¿El primero que las va a incumplir, sabe quién es? El propio Gobierno, como acaba de decir el Sr. Revollo.

Porque mire usted, me ha hecho antes una referencia y acabo ya- a dónde están los artículos. Mire, el artículo 3, artículo 8 y artículo 6 de la Ley Complementaria. Ahí está el contenido esencial de la regresión autonomista. Si en esa Ley se plantea un déficit presupuestario, se está incumpliendo. Se está incumpliendo la Ley, en los términos expresado en este tratado que ustedes están planteando.

A mí, no me queda más que discutir; simplemente lamentar que un tema de estas características, la derecha defiende una condición fundamentalista y anacrónica desde el punto de vista económico y el Partido Regionalista se haya convertido, en definitiva, en un Partido de derechas que compite por el mismo espacio.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señores Diputados, procedemos a la votación de la moción Nº 34, subsiguiente a la interpelación Nº 81.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece. Votos en contra, veintitrés. Abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 76, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de financiación de las organizaciones sindicales y patronales, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Martín Berriolo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La proposición no de ley que hoy registramos pretende, simplemente, que el Gobierno de Cantabria

desarrolle una Ley que permita la financiación de las organizaciones sindicales y patronales, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que no es necesario recordar el carácter de pilar básico que para un modelo democrático avanzado tiene el papel que juegan las organizaciones sindicales y los empresarios. Creo que no hay ningún Portavoz de cualquier Grupo Parlamentario presente en la Cámara que no lo haya reconocido. Y, por lo tanto, no es eso lo que está planteado, sino lo que está planteado es cómo garantizamos el funcionamiento democrático, independiente de esas organizaciones.

Como ustedes saben, tanto la Constitución como la Ley Orgánica de libertad sindical, como el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, como la Ley de Seguridad Social de la que se ha hablado anteriormente, como la Ley Básica de Empleo, etc.; aspectos todos ellos que articulan el estado social y democrático de Derecho en este país; contemplan el papel prioritario de las organizaciones sindicales y empresariales en la democracia española.

También todo un conjunto de trama legislativa en nuestra Comunidad Autónoma refleja el papel prioritario de articulación social, de cohesión social que estas organizaciones representan.

Esto está recogido en ininidad de Leyes de esta Comunidad Autónoma, donde se refleja la participación de carácter prioritario que estas organizaciones tienen en nuestro entramado legislativo.

Pero creo que hay que dar un paso más adelante. Las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales, después de un largo y trabajoso periodo de definición interna, han conseguido liberarse de tutelas políticas que eran un lastre que impedía su plena participación en la vida democrática del país. Han hecho un esfuerzo interno, en muchas ocasiones traumático, por sobreponerse a determinadas tutelas y garantizar su plena independencia.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas piensa que este es el momento de avanzar más en esa línea, dar un paso más en la definición de la independencia plena de las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales, en el desenvolvimiento de su actividad cotidiana.

Pensamos que hay que garantizar que no sea por recursos económicos, por lo que tengan lastrada su independencia. Las Administraciones Públicas tienen la obligación de financiar su funcionamiento, independientemente de los avatares cotidianos de la política; independientemente de las cosas que ocurran en la legítima confrontación económica y social que se produce en cualquier sociedad democrática.

Los sindicatos y las organizaciones empresariales, son organizaciones del sistema democrático y corresponde a todos los ciudadanos y ciudadanas su financiación.

Por eso, pensamos que ha llegado el momento de solventar un déficit histórico que se introdujo en la Constitución Española, que es el no haber garantizado, igual que se garantiza para las formaciones políticas, un mecanismo de financiación que les permitiera garantizar su plena independencia, su plena autonomía frente a todo tipo de poderes.

Por eso proponemos nosotros, en Cantabria, una Ley que garantice, con la única base de su representación en el mundo del trabajo, que garantice su funcionamiento independiente y que no tenga que someterse a, como he dicho antes, los avatares de la vida cotidiana para garantizar su plena supervivencia.

La democracia cántabra se reforzará, incrementará su potencialidad en la medida que esto se desarrolle, en la medida que tengamos garantizado que todos los agentes que intervienen en su desarrollo; ahora estamos hablando de las organizaciones empresariales y sindicales; tengan sus derechos plenamente garantizados, que tengan su independencia plenamente garantizada y que no estén sometidos a ningún tipo de tutela. Un tipo de tutela ya la han superado, ahora habrá que garantizar que el sistema, el modelo, que la autonomía les garantiza su supervivencia.

Por eso, pensamos -y estamos casi convencidos- que todos los Grupos comparten esta tesis. Todos los Grupos Parlamentarios comparten nuestra tesis de garantizar la financiación de las organizaciones.

Probablemente, discrepemos en el método. Nosotros pensamos que una Ley que garantice esto, es el rango legislativo y el rango institucional necesario para que se garantice esto como un derecho; la financiación institucional como un derecho, por el hecho de existir en una sociedad democrática.

La Ley es el rango que justifica esta situación. La Ley es la necesidad que estas organizaciones tienen hoy. Y, por lo tanto, confiamos en que ustedes, Señoras y Señores de los Grupos Parlamentarios que sostienen al Gobierno, apoyen esta iniciativa del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, porque habremos dado un paso en la mejora y perfeccionamiento de nuestro sistema democrático.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar su posición. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene en su nombre, D. Jesús Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Para el Grupo Parlamentario Regionalista, la proposición no de ley que nos plantea esta tarde, el

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para instar al Gobierno de Cantabria a presentar, ante esta Cámara, un Proyecto de Ley de financiación de las organizaciones sindicales y patronales, parte de un planteamiento erróneo sobre los cometidos de la concertación social.

Y digo que parten de un planteamiento equivocado porque no es cierto, Señorías, que la financiación de las organizaciones sindicales y profesionales esté vinculada, en Cantabria, a la concertación social y a sus resultados. De hecho, los fondos públicos de estas entidades reciben de la Administración Regional para su financiación, ni siquiera son objeto de análisis, ni de discusión en el escenario de la concertación.

Porque la financiación de las organizaciones empresariales y sindicales debe existir como efectivamente existe, al margen del nivel de acuerdo o desacuerdo que exista entre estos colectivos y la Administración.

En 1999, se concedieron ayudas públicas. Y aunque en aquella ocasión hubo un sindicato: la Unión General de Trabajadores, que no accedió a ellas, esta situación nada tuvo que ver con la concertación social. El propio Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ha ratificado que el único motivo por el que la UGT no cobró las ayudas, fue porque presentó su solicitud fuera de plazo.

De hecho, al año siguiente, en el año 2000, la UGT volvió a acudir a la convocatoria, presentó su solicitud dentro de los plazos estipulados y percibió las ayudas correspondientes, pese a que ni firmó, ni llegó a acuerdo alguno en la concertación social de ese ejercicio.

En definitiva, Señoras y Señores Diputados, la concertación social discurre por un camino y las ayudas destinadas a la financiación de las organizaciones sindicales y profesionales van por otro, a través de las convocatorias públicas que regulan los requisitos de acceso mediante Ordenes anuales, en las que se tiene en cuenta la representatividad que ostentan las diferentes organizaciones que defienden los intereses de los trabajadores y de las empresas.

Dicho esto y desde un punto de vista más general, quiero destacar -que también lo ha comentado el Sr. Diputado- la diferencia, por ejemplo, de lo ocurrido con los partidos políticos; la regularización por Ley de la financiación de los sindicatos y organizaciones profesionales, no ha sido prioritaria en la etapa democrática para ninguno de los Gobiernos de España, que nunca han planteado una iniciativa legislativa en este sentido. Ni a nivel nacional, ni tampoco en ninguna Comunidad Autónoma existe una Ley de las características de la que se solicita con esta iniciativa.

Y dada la gran trascendencia que tiene esta materia, lo más adecuado sería promover una regulación de carácter nacional. Por lo que me permito sugerirle, Sr. Diputado, que traslade su iniciativa a las Cortes Generales, ya que sin duda este es el escenario más idóneo para un debate de estas

características.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Parlamentario Regionalista votará en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Natividad Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El 16 de octubre, aparece publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, la Orden de 8 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a organizaciones sindicales y empresariales.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2001, consignan diversas partidas para el fomento del diálogo social y financiación de organizaciones sindicales y empresariales.

La financiación de las organizaciones sindicales y empresariales, es la iniciativa que se está debatiendo hoy, en esta Cámara.

Después de este preámbulo que tiene como intención solamente centrar el tema, inicio mi intervención planteando el interrogante, al Grupo PSOE-Progresistas, del por qué el Partido Socialista-Progresistas quiere para Cantabria lo que este mismo Partido no quiere para el resto de las Comunidades españolas, especialmente en aquellas donde gobierna.

Digo esto, Señorías, porque no existe en toda España una Ley de estas características, ni se ha debatido iniciativa alguna presentada al respecto en ninguna Comunidad Autónoma.

Es más, le voy a decir. En Andalucía, Izquierda Unida, a través de enmiendas en sucesivas Leyes de Acompañamiento, ha intentado que se presentara un Proyecto de Ley de este tipo y nunca han sido votadas favorablemente por el Partido Socialista.

Ustedes, Señorías, Socialistas-Progresistas, ya ha quedado demostrado, a pesar de todo lo que nos ha dicho en su intervención, Sr. Berriolope, no realizan un análisis crítico y serio de la situación actual de la financiación de las organizaciones sindicales y patronales. Ustedes, prefieren mantenerse siempre en la reiteración de esa arbitrariedad, por encima de la objetividad. Al final, Sr. Berriolope, prefieren mantenerse siempre en la discrepancia.

Usted ha mencionado, en su intervención, el déficit histórico. Esta Portavoz entiende que de

compartir la afirmación que usted ha realizado, habría que resolver el déficit histórico en todas las Comunidades, no solamente en Cantabria.

Centrándonos en la exposición de motivos, usted elude a la concertación social como valor democrático y bien a preservar. Nos habla de acuerdos y desacuerdos que se producen en la concertación social. Es decir, vincula usted; al menos en la exposición de motivos y creo que es su idea; la financiación de las organizaciones sindicales y empresariales, a esos niveles de acuerdo o desacuerdo que se produzcan en la Mesa de Concertación.

El Grupo Parlamentario Popular admite ese valor democrático que usted habla, pero rechaza que el Gobierno vincule la financiación de dichas organizaciones a esos niveles de acuerdo y de desacuerdo.

En la concertación social -y hay que dejarlo bastante claro- no es objeto de análisis, ni los fondos que financian las organizaciones sindicales y empresariales. La financiación de las organizaciones sindicales y empresariales, existe al margen de acuerdos o desacuerdos, tanto en el ámbito Estatal como en el ámbito Regional. Y tenemos ejemplos no muy lejanos y que, Señorías, todos ustedes conocen y que se han nombrado aquí.

Hay que recordar que ha habido años que las organizaciones sindicales no han firmado acuerdo alguno y la convocatoria de ayudas se ha mantenido siempre. Ha habido otros años en que las organizaciones sindicales no han asistido a la convocatoria de ayudas y la convocatoria de hecho existía. Por lo tanto, esto demuestra que la convocatoria de ayudas no está asociada, a esos acuerdos o desacuerdos en los que usted menciona y vincula, por lo menos en la exposición de motivos.

Por otra parte, también en la exposición de motivos, dice usted textualmente: "Graves agresiones contra principios como la igualdad ante la Ley" Y cita la diferencia de financiación y los recursos públicos entre las organizaciones.

Mire usted, el Tribunal Superior de Justicia; lo mismo y los hechos la realidad es tozuda y los hechos hay que decirlos, aunque se mencionen reiteradamente- ha avalado el criterio proporcional seguido por el Gobierno de Cantabria, de reparto de ayudas. Por lo tanto, la diferencia de financiación es la diferencia que está dentro de la legalidad, Sr. Berriolope.

Señorías, está claro que después de lo anteriormente expuesto ya queda explícito y sobreentendido que el Grupo Parlamentario Popular no aprueba esta iniciativa. Ya que se ha demostrado que, en primer lugar, la participación del Gobierno cántabro en la financiación de las organizaciones sindicales y empresariales está garantizada a través de Ordenes anuales de convocatorias de ayudas. Estas ayudas son para todas y cada una de las organizaciones sindicales y empresariales, en atención efectivamente a su representatividad, como bien ha marcado el Tribunal.

En segundo lugar, este sistema de financiación no ha sido nunca cuestión de debate. Y esto usted también lo sabe y estará de acuerdo conmigo.

Y por último y en tercer lugar, si ustedes consideran que es una iniciativa seria y con fundamento sólido, ya que podría tener un tratamiento nacional, trasládenlo ustedes al Congreso y al Senado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición, por un tiempo de tres minutos, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo, al Portavoz del PRC, le diría que en absoluto tenemos nosotros un concepto erróneo de la concertación. Sabemos de lo que estamos hablando.

Pero también sabemos que en la concertación, por ejemplo, del año pasado, a quienes firmaron legítimamente porque consideraban que era justo firmar, les dieron 60 millones de pesetas por firmar. Y a quienes no firmaron, no. Eso ha ocurrido el año pasado, en la concertación correspondiente al 2001. Eso no es un concepto erróneo.

Fíjese si no es concepto erróneo que la Orden a la que hacía referencia, la Portavoz del Partido Popular, del pasado día 6 de octubre, de seis medidas contempladas en el Capítulo Presupuestario solo dan cinco. Sólo hace referencia a cinco. No hace ninguna referencia a ésta, que estando en los Presupuestos 60 millones de pesetas, para la difusión de la concertación social, no se regula en la Orden del otro día.

Y fíjese si tendremos un concepto erróneo; ¡Qué casualidad!, que coincide la publicación de la Orden con el momento cumbre de la firma de la concertación regional para el 2002.

¿Quién es el que tiene un concepto erróneo? ¿Quién es el que mezcla las cuestiones? ¿Quién es el que, directa o indirectamente, pretende incidir en la voluntad de las organizaciones sociales a través de los Presupuestos?

Por eso, en la exposición de motivos hablamos de la concertación regional; porque la concertación regional se ha convertido en el instrumento que financia las organizaciones empresariales y sindicales, y nosotros estamos en contra.

La concertación regional tiene que dedicarse a hablar de los intereses generales de la Comunidad Autónoma, del empleo, de la industria, de la ocupación, de la política social. No, ni de la financiación de las organizaciones sociales, ni de la

financiación de las instituciones propias de la democracia social, como el CES, el ORECLA, etc.

Y ustedes, deliberadamente, mezclan y vinculan la financiación de las organizaciones de la democracia social, las instituciones de la democracia social, que tienen que tener su funcionamiento independiente y su financiación por Ley. Y la financiación de las organizaciones sociales con la concertación.

Y nosotros lo que pretendemos es aclarar esas cuestiones. Primero, que las instituciones de la democracia social funcionen, independientemente de los vaivenes de la política. Y segundo, que las organizaciones sindicales y empresariales estén financiadas independientemente de los resultados de la concertación. Lo que pretendemos es eso.

Y es probable que en otras Comunidades Autónomas, con otro mecanismo de funcionamiento, no ocurra lo que ocurre aquí. Pero es que está ocurriendo con una claridad meridiana, donde mezclan una cosa con la otra.

El tema de las convocatorias anuales no garantiza el derecho. El tema de las convocatorias anuales de la financiación, de las organizaciones más representativas en un capítulo y las otras organizaciones en otro, no garantizan el derecho. El derecho lo garantiza una Ley. Y nosotros queremos una Ley que garantice que el funcionamiento interno democrático de las organizaciones de los empresarios y de las organizaciones de los sindicatos esté garantizado por Ley, y que no sea cuestionable, y que no esté al albur de si se firma o no se firma.

-Insisto- El año pasado, ustedes, a quienes firmaron la concertación, les aprobaron un Plan de 60 millones de pesetas. Y a quienes no, no. Por lo tanto, no es verdad que esté garantizada la igualdad ante la Ley de la financiación de las organizaciones sociales.

Por eso, nosotros pensamos que la proposición no de ley que hacemos, es una proposición no de ley justa, aprobada por todas las organizaciones. Yo me he reunido con los tres sindicatos más importantes de Cantabria y los tres apoyan esto; creen que es un instrumento que mejora su funcionamiento interno y que mejora su independencia. Y, por lo tanto, creo que venimos con un fuerte consenso social, con esta Ley. Y, por lo tanto, no la vamos a retirar; pensamos que es una cosa importante, y hoy van a dar ustedes un importante paso atrás en la autonomía de las organizaciones y en el perfeccionamiento de nuestro sistema democrático.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la proposición no de ley, N° 76.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, veintitrés; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley, Nº 76, por trece votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto nº 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 78, relativa a criterios con los que se plantea negociar y, en su caso, asumir las competencias del actual Instituto Nacional de Empleo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para formular la interpelación, D. Jesús Cabezón Alonso. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Interpelamos hoy al Gobierno para intentar conocer los criterios con los que se plantea negociar y, en su caso, asumir las competencias del Instituto Nacional de Empleo; porque es previsible que en un tiempo relativamente cercano se lleve a cabo la transferencia del INEM a nuestra Comunidad Autónoma.

Cuando hablamos de transferir al INEM (Instituto Nacional de Empleo) realmente teníamos que hablar con alguna mayor precisión; porque estamos hablando, fundamentalmente, de transferir las políticas activas de empleo, que siendo hoy gestionadas por el INEM, son las que previsiblemente se van a transferir. Aunque también es cierto que algunas de estas partidas, de estas políticas activas, ya son hoy un Presupuesto gestionado por nuestra Comunidad Autónoma como transferencia finalista, pero no transferida como competencia plena.

Hace algunos años ya -en 1996- siendo Ministro de Trabajo, D. Javier Arenas, se comprometió a transferir las políticas de empleo a las Comunidades Autónomas y a convertir el actual Instituto Nacional de Empleo en un servicio público de empleo, en cooperación con las Comunidades Autónomas.

La primera transferencia se realiza en 1997, a Cataluña. Y posteriormente se ha transferido a otras Comunidades Autónomas.

Existe un problema respecto a la transferencia al País Vasco, que es un tema que está paralizado desde hace algún tiempo; porque el Gobierno Vasco reclama también la transferencia, no solamente de las políticas activas, sino de las políticas pasivas; es decir, de los subsidios. Lo que no es posible es algo que se quiera poner en cuestión, o romper el principio de caja única de la Seguridad Social; un principio básico que entendemos no solamente es necesario mantener,

sino defender activamente.

Porque las transferencias, en este caso vinculadas al Instituto Nacional de Empleo, no pueden poner en riesgo ni el principio de igualdad de todos los españoles, ni la unidad del sistema de la Seguridad Social, ni el principio de caja única -diría yo- ni el principio de un mercado laboral de ámbito estatal.

Las políticas pasivas, son subsidios, prestaciones contributivas financiadas por cuotas de la Seguridad Social, por cotizaciones de empresarios y trabajadores. Y por tanto esas políticas no pueden ni deben de ser transferidas.

¿En qué está implicado, o qué gestiona hoy el INEM? Previsiblemente, puede entrar en el debate de lo que puede ser, o no transferido.

Las políticas de empleabilidad o políticas activas, como: la formación ocupacional, los talleres de empleo, las casas de oficio, las escuelas taller. Las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, en el caso de algunos contratos de trabajo bonificados por determinadas circunstancias. Las políticas de intermediación entre las demandas de las empresas y las ofertas de mano de obra en paro. Y las políticas pasivas, lo que decíamos: subsidios y prestaciones a personas en desempleo con determinados requisitos.

Hay algunos otros aspectos a considerar, como es por ejemplo el seguimiento y la evaluación de los planes nacionales de empleo, con una creciente importancia, al avanzar los procesos de transferencias. Y la propia importancia de las iniciativas regionales a favor del empleo.

Aunque también soy consciente de que este tema levanta más de una diferencia, en esta Cámara, respecto a la evaluación y valoración de lo que son las iniciativas regionales vinculadas a un proceso de concertación.

Las políticas activas de empleo, que tampoco son demasiadas, son parte de las políticas sociales, son políticas laborales, financiadas hoy en parte por la propia Unión Europea, aunque sean políticas exclusivas de los Estados Miembros. Su regulación, en todo caso, como políticas laborales, corresponde que se haga mediante legislación básica.

Y son importantes las políticas pasivas, y lo han de ser más en el futuro porque hay que reconvertir políticas pasivas en activas, y se ha pasado de 170.000 millones de pesetas, en el año 1996, a algo más de 430.000, en el pasado año 2000. Y es normal -insisto- que esa partida aumente en los próximos años.

Igual ha ocurrido con el proceso de presupuestos de formación profesional ocupacional. Al Estado, le corresponde definir un servicio público de empleo de ámbito estatal que debe ser gratuito, que garantice la unidad del mercado laboral, la no discriminación, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo para todos los

ciudadanos, la libre circulación y, simultáneamente, la coordinación de los servicios públicos de empleo de todas las Comunidades Autónomas.

Es decir, simultáneamente, definimos servicio público nacional de empleo que actúe coordinada y activamente como instrumento de cooperación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central, y todo ello buscando la mayor eficacia.

Al comenzar este año, existían 107.000 puestos de trabajo sin cubrir, por inercias de incompetencias de este juego con el que estamos, de transferencias de un servicio. Y sin embargo no haber, simultáneamente, evolucionando en el ámbito Estatal, en un servicio -como decía- que garantice la unidad del mercado laboral.

Existen unas barreras informáticas que no se hablan, y es imposible que un trabajador de Cataluña pueda acceder a un puesto de trabajo de una Comunidad Autónoma que no conoce esa vacante en su circunscripción, si tiene esta competencia transferida. Es verdad que existe un proyecto del INEM, o de la Administración Central que intenta unir estas bases, pero es un proyecto que hoy todavía no existe.

Lo que no es posible es que existan 17 mercados laborales, 17 servicios públicos de empleo sin conexión, ni coordinación. Importa que exista un modelo definido, integrador, que reasigne recursos y que responda a las necesidades de los ciudadanos y de las ciudadanas. Y la impresión que uno tiene es que con el proceso de transferencias, se está haciendo desaparecer el actual INEM - llámese como se quiera- pero no se está creando una estructura alternativa que garantice un servicio público nacional de empleo, con las características que antes he comentado.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma hay algunas dificultades que habría que considerar en este proceso de transferencias.

En primer lugar, la financiación. Un problema importante, porque una parte sustancial de las políticas de empleo que pueden ser transferidas, se financian con fondos procedentes de las ayudas estructurales de la Unión Europea y otra parte de los Presupuestos Generales del Estado.

Importa qué año se tome como referencia, porque en Cantabria hay algunas asimetrías en la evolución del desempleo. Podemos coincidir en que tenemos unas cifras de desempleo más o menos similares a las medias nacionales. Y sin embargo tenemos una tasa de actividad relativamente baja, o inferior a la media española. Y eso hay que tenerlo en cuenta también cuando llegue el proceso de transferencias de las políticas activas.

Porque en nuestra Comunidad Autónoma, dentro del actual sistema de financiación autonómica y también dentro del ámbito de las ayudas europeas, hemos sido Objetivo 2, Objetivo 1, y ahora Objetivo 1 en fase de salida.

Es fundamental que tengamos registros y

conexiones informáticas disponibles para vincular nuestro servicio regional de empleo a un servicio nacional de empleo. Que tengamos clara la idea y la relación que ha existido, y que existe, y que existirá en el futuro sobre la relación entre políticas activas y políticas pasivas. No serán transferidas las políticas pasivas, pero sí tenemos que ser conscientes que la tendencia deberá ser de progresivo aumento de la cuantía destinada a las políticas activas, en detrimento de las políticas de subsidio.

Y la disposición activa, por parte de nuestra Comunidad Autónoma, a participar en la elaboración, el seguimiento y la evaluación de los Planes Nacionales de Empleo, que debe formar parte cada vez más vinculado un Plan Regional de Empleo que ustedes no quieren que existan, que lo llaman de otras maneras.

Y finalmente también importa, en el proceso de transferencias de las políticas activas, saber cómo vamos a diseñar un Servicio Regional de Empleo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, D. Pedro Nalda. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Diputado, como señala usted en la exposición de motivos de la interpelación, es intención del Gobierno de Cantabria asumir, en el más breve plazo posible, las transferencias en materia de política activa de empleo, gestionadas actualmente por el INEM.

El Gobierno de Cantabria, lógicamente, pretende asumir el mayor techo competencial posible sobre unas materias que entendemos influyen de una manera muy directa en el empleo, en nuestra Comunidad Autónoma.

Y para entrar a comentar lo que usted ha dicho directamente en el tema. Le señalaré que, básicamente, la negociación que se está llevando a cabo está girando en la asunción de las siguientes funciones:

Uno. Funciones en materia de intermediación en el mercado de trabajo. Y estamos hablando de funciones de ejecución en materia de intermediación laboral, especialmente las relativas a inscripción y registro de demandantes de empleo y comunicación, determinación de contratos de trabajo.

Registro o comunicación, en su caso, por parte de los empresarios, de los contratos laborales que se suscriban. Y autorización de agencias de colocación.

Segundo bloque de funciones, sería el relativo a la gestión y control de políticas de empleo. En este apartado, se llevaría a cabo la gestión y el control, en Cantabria, de las subvenciones y ayudas públicas de la política de empleo que viene otorgando la Administración Central, a través del Instituto Nacional de Empleo. Y, asimismo, se asumiría la gestión y control de los programas nacionales de escuelas-taller y casas de oficios.

Tercer bloque. Por esta parte, se asumirían las funciones inherentes a la potestad sancionadora que pudiera derivar de los incumplimientos de empresarios y trabajadores en materia de empleo y dentro del marco legislativo del Estado. Básicamente, y a grandes trazos, este es el marco de transferencias sobre el que se está trabajando y llevando a cabo los estudios y reuniones pertinentes.

En el marco de la Ponencia Técnica, en marzo se acordó en el presente ejercicio constituir Mesas de Trabajo que llevarán a cabo los estudios, por un lado, del coste efectivo de las transferencias y, por otro, el de los medios y necesidades informáticas que conlleve la misma. Y finalmente, lógicamente, el estudio del marco normativo regulador de lo que, efectivamente, se va a transferir.

Sobre estos temas ya se iniciaron reuniones en el pasado mes de mayo. Y estos contactos y reuniones siguen. Y lo que persiguen, lógicamente, es asumir las transferencias en las mejores condiciones.

En consecuencia, y retomando literalmente la interpelación formulada, le quiero señalar que los criterios con los que se negocia esta transferencia y las funciones que antes le he comentado giran entorno a dos polos fundamentales. Por una parte, asumir mayores techos competenciales, para gestionar las políticas activas de empleo. Y procurar que el coste efectivo de la transferencia, en medios económicos y personales, sea acorde a lo que realmente se transfiere.

Y también le quiero señalar, finalmente, que con estos dos criterios se está trabajando desde el Gobierno de Cantabria. Y no, lógicamente, voy a aventurar fechas en estos momentos. Pero pretendemos, como decía al principio, que la efectividad de la transferencia se produzca en el plazo más breve posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón, en turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Es evidente que con cualquier competencia que vayamos a asumir, cualquier competencia que se haya asumido; lógicamente, hay un criterio político, que es alcanzar el mayor techo competencial. Eso parece evidente.

Pero en este caso, ese mayor techo competencial, requiere algunas precisiones que no sé si están en este momento, después de las reuniones de mayo, ya más o menos elaboradas. Y que el coste efectivo sea acorde con lo que se transfiera.

Pero lo que tiene el Gobierno Regional que evaluar: qué es lo que quiere que se le transfiera. Porque usted sabe que en las políticas finalistas que nos llegan y que ustedes enmarcan dentro de la concertación, hay un reparto de cantidades en razón, por ejemplo, de los porcentajes de desempleo. Entonces, ésa es una cifra que puede oscilar sobre la base temporal que tomemos como referencia.

Usted sabe que en este momento hay acuerdos del INEM con estructuras locales; Agencias de Desarrollo Local, que yo creo que también tienen que entrar en consideración, si quiera sea para evitar duplicidades y dispersión de recursos.

Medios informáticos. Si queremos, simultáneamente, la creación de un servicio público regional y un servicio público nacional, tienen que haber unos medios informáticos que en este momento tendrían que estar ya definidos. Porque ya hay transferencias hechas, ya hay Comunidades Autónomas que están gestionando sus servicios regionales de empleo. Por tanto, tenemos que tener ya sobre la mesa de qué medios informáticos se va a dotar nuestra Comunidad Autónoma para crear un servicio público regional de empleo insisto en ello pero que no suponga la desaparición de un servicio público de ámbito Estatal.

Y usted sabe que hoy -hoy- hay Comunidades Autónomas que no tienen conexión, sus servicios regionales de empleo con el Servicio Nacional de Empleo, desgraciadamente.

Y el marco normativo, no es algo que tenga que resolver ningún grupo de trabajo. Es una decisión política que tiene que decírnos este Gobierno: Voy a crear, por Ley, un Servicio Regional de Empleo. Ése es uno de los criterios que me gustaría se pudiera avanzar.

La intermediación laboral. Las agencias de colocación. Las subvenciones o ayudas públicas que hoy se gestionan a través del INEM: Escuelas-Taller, etc. La potestad sancionadora. Son, lógicamente, el paquete fundamental de ese llamado techo competencial.

El registro de los contratos de trabajo, será una mera formulación administrativa. Lo que es el registro formal de los contratos de trabajo. Porque hay otro aspecto de los contratos de trabajo, que es el contrato de trabajo subvencionado. Y ése forma parte también de una estructura que si gestionamos, tiene un coste añadido que deberá entrar en consideración.

En todo caso, yo creo que hay bastante aproximación. Me gustaría escuchar, al Sr. Consejero, la disposición de este Consejo de Gobierno, a defender simultáneamente al techo competencial regional, un marco nacional, un servicio nacional de empleo. Como puede haber una bastante aproximación, yo espero que también el próximo

lunes, en la moción que presentemos, que recoja sustancialmente nuestras coincidencias, podamos incentivar la transferencia de las políticas activas a nuestra Comunidad Autónoma, en un acuerdo amplio de esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, en turno de dúplica. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Diputado, yo le he hablado de los grandes bloques de funciones en los que se está trabajando y en los que se están negociando las transferencias. Lógicamente, después de la Ponencia Técnica, se han constituido tres Mesas de Trabajo: Una, para los costes efectivos; otra para los medios informáticos y otra para la normativa.

Lógicamente, lo que son medios, y en concreto medios informáticos, a lo largo de la Mesa, una en exclusiva y explícitamente para los medios informáticos; claro que se habla de los medios que hay, y los que no hay, los que se van a asumir y el coste. Es decir, no se van a asumir las transferencias de empleo, sin saber los medios informáticos con los que se cuenta y el coste de esos medios.

Yo le voy a hablar nada más de tres grandes bloques, o de tres grandes líneas de funciones que se van a asumir. Y son las tres grandes líneas de funciones que se están trabajando y que se están tratando en las Mesas Técnicas que se constituyeron en la Ponencia Técnica. Pero, lógicamente, después de seis reuniones, tres en Madrid y tres en Cantabria, y en concreto mañana tengo una reunión prevista con el Secretario General de Empleo, se ha hablado de estas grandes líneas pero en muchísimo detalle, en gran amplitud.

Con lo cual, lógicamente, si se tiene claro y se conoce qué es lo que se va a asumir. Lo tenía aquí, pero no pensaba que íbamos a entrar en el detalle. Pero le voy a decir los temas concretos que se están trabajando en estas Mesas.

Los programas que se gestionarán, una vez que se asuman las transferencias en materia de política de garantía, son los siguientes.

Programa INEM, Corporaciones Locales; que son subvenciones a Ayuntamientos, para la contratación de desempleados en obras y servicios de interés general y social.

Programa INEM, para otros Organismos, que son órganos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tres. Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, que son ayudas a Corporaciones Locales para la contratación de Agentes de Desarrollo Local.

Cuatro. Programas de Innovación y Empleo. Se trata de ayudas y subvenciones a iniciativas locales de empleo.

Cinco. Programas de escuela-taller, casas de oficio y talleres de empleo.

Seis. Programas de fomento de empleo, a través de la capitalización de las prestaciones por desempleo que no voy a entrar en detalle.

Y siete Programas de ayudas para contratación de personas discapacitadas.

Éstos son, en definitiva, los programas que se gestionarán, una vez que se asuman las transferencias y que entran dentro de las tres grandes líneas de funciones que le he comentado antes.

Lógicamente, también, una vez asumidas las transferencias con estos criterios bastante trabajados, bastante claros y bastante cercanos a cerrarse, en cuanto a coste, efectivos, medios informáticos y normativa; por supuesto que también tenemos claro lo que vamos a hacer después y cómo vamos a poner en marcha ese servicio público de empleo regional; que se iniciará la creación, tras la integración de las funciones y medios en el Gobierno de Cantabria, se pondrá en marcha este servicio público de empleo. Que, lógicamente, se organizará como un servicio público y gratuito, con las premisas básicas que le voy a comentar ahora mismo.

Una. Mejora sustancial de la intervención en el mercado de trabajo, teniendo como principio fundamental el de la eficacia de la colocación de los trabajadores, ayudándoles a encontrar un empleo conveniente. Y a los emprendedores, a contratar trabajadores apropiados a las necesidades de la empresa.

Dos. Interconexión de las políticas activas del mercado de trabajo y la función de intermediación.

Estas dos premisas anteriores, lógicamente, exigirán que se dote de los instrumentos necesarios de análisis de mercado para la detección de los colectivos desfavorecidos, los parados en situación de riesgo y para la detección de las necesidades formativas en Cantabria.

Tercera premisa. Fomento de la igualdad de oportunidades y no discriminación en función de género ante empleo.

Cuarta premisa. Participación de los interlocutores sociales y mediante su presencia en los correspondientes órganos de representación.

Y cinco. Cooperación y coordinación para garantizar la mayor eficacia en la prestación de servicios, con el servicio de empleo estatal -que era un poco también lo que antes hemos comentado-

Con lo cual, le quiero decir que por parte del Gobierno de Cantabria, se tienen los criterios muy claros, en cuanto a las negociaciones de las transferencias de empleo y se tienen los criterios también muy claros en cuanto a qué se va a hacer, una vez que se asuman las competencias.

Pero lo que está claro es que la intención del Consejo de Gobierno de Cantabria es asumir las competencias en el plazo más breve posible; pero habrá las reuniones que tengan que haber, antes de transferir a cualquier precio.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos nº 4 y 5 se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 348 y 349, relativa a adquisición de suelo en el Ayuntamiento de Santander para construir viviendas en régimen especial. Así como a previsiones para la obtención de suelo gratuito en dicho Ayuntamiento, presentadas por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Planteamos al Gobierno dos cuestiones que tienen relación con la cesión de terrenos para la construcción de viviendas sociales; bueno, mejor dicho, la no cesión de terrenos para la construcción de viviendas de régimen especial.

Escuchamos como antecedente, en esta misma Tribuna consta en el Diario de Sesiones unas críticas muy severas del Gobierno hacia un Ayuntamiento que se retrasaba en la entrega de terrenos para la construcción de viviendas sociales. Se retrasaba. No es que no entregase los terrenos, se retrasaba.

Parece que la actitud del Gobierno era una actitud exigente con los Ayuntamientos, crítica incluso con los Ayuntamientos para que entregasen terrenos para construir viviendas sociales.

Pues bien, el Ayuntamiento de Santander tiene un récord; un récord en los Ayuntamientos de la Región y un récord en los Ayuntamientos de España. Es el único Ayuntamiento que no ha entregado ni un metro cuadrado de terreno para construir viviendas sociales. Y pongan ustedes los últimos ocho, diez, quince; pongan ustedes los años que quieran, ni un metro cuadrado. Todos los Ayuntamientos han entregado; los grandes, unos más, otros menos. Santander, nada.

Yo no sé si ésta es una política de derechos o

de izquierdas, pero es una política absolutamente del Partido Popular; lógicamente del Partido Popular. Y corresponde a su política de vivienda. Y como consecuencia, esta política de vivienda es una política claramente antisocial, claramente contraria a los intereses de las familias que necesitan una vivienda.

Y dirán, Sus Señorías: es que no habrá tenido terreno. Pues sí, sí, ha tenido terreno. Ha tenido en El Cierro del Alisal y lo vendió, por 1.000 millones de pesetas. Lo ha tenido en Nueva Montaña Quijano, y lo vendió por 700 millones de pesetas. Es decir, 1.700 millones de pesetas de terreno cedido al Ayuntamiento gratuitamente y vendido.

Pues bien, el Gobierno de la Comunidad, como necesita terreno para construir 500 viviendas, en Nueva Montaña, ha tenido que ir a comprar justamente terrenos vendidos anteriormente por el propio Gobierno. ¡Claro!, se han ido a comprar más caros que lo que vendió el Ayuntamiento al principio.

Con esta política; porque al final hay que tener una política con los Ayuntamientos; ¿Esto es un acierto, o es un error? ¿Esto está bien o está mal? ¿Esto, ustedes, los del Partido Regionalista, lo apoyan o lo critican? Porque si esto está bien, habrá que extenderlo a todos los Ayuntamientos de la Región. Y si está mal, habrá que criticarlo para que no vuelva a ocurrir. O incluso habrá que establecer alguna medida correctora.

Pero como esto no nos soluciona el problema, la opinión que tengan ustedes de esta cuestión, les hacemos una segunda pregunta: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la adquisición de suelo en el Ayuntamiento de Santander? Porque es el Ayuntamiento donde más necesidades de vivienda hay, donde el problema es más acuciante.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el su nombre, el Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Róiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Ésta es la típica pregunta que el Grupo PSOE-Progresistas debiera plantear -no sé si lo ha hecho- en el Ayuntamiento de Santander. Si la ha planteado, supongo que tendrá respuesta.

Yo le voy a decir que nosotros, en Santander, hemos entregado ya 340 viviendas. Que antes de que acabe el año vamos a adjudicar otras 563. Y que antes de que acabe el año vamos a comprar una parcela para hacer otras 70. Lo cual va a permitir que en el horizonte de 15 meses, antes de acabar esta legislatura, hayamos puesto en el mercado 1.000 viviendas de régimen especial, en Santander.

Usted me puede decir que son pocas, que tendrían que ser más. Pues probablemente. Pero sí le quiero decir que Santander no se quedaba al margen de la política de construcción de viviendas que

estamos llevando a cabo por toda la Región, en los Ayuntamientos grandes: Astillero, Camargo, Torrelavega, Reinosa, Santander, estamos yo creo que en la media más o menos que correspondería a la población que tiene la ciudad.

Yo no he hecho aquí una crítica de los Ayuntamientos que no han dado terrenos; yo, personalmente, no creo. No tengo conocimiento de ello.

Yo, sí he hecho una cosa que la reitero prácticamente todos los años. Dirigirme a los Ayuntamientos respetuosamente, en una competencia que única y exclusivamente le atañe a cada municipio, recordándole que hay una empresa pública que se llama GESVICÁN, que si recibe suelo gratis, estamos en condiciones de promocionar viviendas de régimen especial. Y acabo recordando que ésa es una de las tareas que entiendo yo que compete a todas las Administraciones, entre las que incluyo naturalmente a los Ayuntamientos. Unos contestan, otros no contestan.

Mis relaciones con el Ayuntamiento de Santander, en los temas de las viviendas que hemos puesto en marcha, independientemente de que el suelo fuese propiedad del Gobierno de Cantabria, en las parcelas de Cazoña y que hayamos tenido que acudir a Nueva Montaña Quijano, a esos terrenos comprándolos, ha sido siempre extraordinariamente colaboradora con los propósitos de la Consejería.

En el caso de Montaña, no hay que olvidar que el Ayuntamiento de Santander hace una modificación puntual del plan -supongo que ustedes lo aprobaron- para facilitar que esos terrenos que eran de equipamiento comercial, se transformaran en terrenos que permiten la construcción de viviendas. Yo no tengo ninguna queja. Independientemente de que me hubiera gustado, naturalmente, tener parcelas cedidas gratuitamente. Pero eso, el Ayuntamiento tendrá su política.

Lo que yo creo que usted mismo ha dicho que interesa no es el pasado, sino el futuro. Y es a lo que usted me remite en la segunda pregunta.

Pues bien, a este respecto hace ya bastantes fechas, desde que pusimos en marcha la Ley del Suelo, que hemos puesto a trabajar por parte de la Consejería a dos personas y otras dos personas por parte del Ayuntamiento para que en el año que viene, y merced al instrumento que recoge la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico, donde merced a aportaciones del Grupo PSOE-Progresistas nos va a permitir hacernos con un patrimonio regional de suelo, que con toda seguridad el año que viene permitirá tener suelo del Ayuntamiento de Santander para seguir con la política de construcción de viviendas de régimen especial.

Y ya está trabajando esa Comisión Mixta, en aras a que el año que viene, una vez que hayamos agotado ya lo que son parcelas que en unos casos eran propiedad del Gobierno y en otras hemos tenido que comprarlas; el año que viene, aparte de que se pueda comprar alguna, porque también verá usted

que en los próximos Presupuestos, atendiendo a demandas que han hecho el Grupo PSOE-Progresistas, aparece ya una partida más cuantiosa para habilitar la compra de suelo, podamos en Santander seguir con una política de construcción de viviendas que hasta ahora -ya digo- no será todo lo satisfactoria que usted quisiera y que posiblemente yo también quisiera; pero no olvidemos que vamos a tener, entre las viviendas que ya se han entregado y las que van a comenzar ahora: 1.000 viviendas de régimen especial, en Santander, que es una cifra bastante importante.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Miguel Angel Palacio, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí.

Sr. Consejero. El objetivo político que nos mueve, como usted ya sabe, es impulsar al Gobierno y al Ayuntamiento de Santander, si pudiéramos, en este caso nos corresponde al Gobierno nada más; impulsar al Gobierno a que se realice una política de vivienda para satisfacer las necesidades en esta materia.

Y ha comenzado usted su intervención igual que la ha terminado, haciéndonos una promesa. Nos habla usted de las 1.000 viviendas que se van a construir cuando termine... ¡Bueno!, mire, yo creo que un poco más de seriedad, ¿eh?. Porque las 340 viviendas que usted dice que se han construido en Santander, sabe usted que todas o la mayor parte de esas viviendas eran anteriores al Plan 96; digo la mayor parte, pero es igual.

Hoy, nos viene usted a decir que se van a construir 1.000 viviendas. -Mire- 9 de marzo de 1997: el Gobierno construirá 1.500 pisos en Santander -En 1997- Han pasado ya 4 años. El problema es que usted, después de cuatro años, tiene que venir aquí a hacer promesas: 1.500, en el 97.

En el 98: Diputación anuncia la construcción de 400 viviendas de régimen especial en Santander. - Año siguiente, 98-

Año siguiente, en el 99: En febrero comenzará la construcción de 550 viviendas en Nueva Montaña Quijano. -Las que nos ha dicho ahora-

Las que nos ha dicho ahora, ya nos lo anunció el 20 de octubre de 1999; hace dos años. Y viene usted aquí otra vez con las promesas. Hace dos años. Pensé que ya estaría usted entregando las viviendas, la gente viviendo en ellas. En el 99.

Al año siguiente, en el 2000: D. Victor Gil, anuncia la construcción, a partir de octubre, de 952 viviendas en Nueva Montaña La cifra va subiendo- 952 viviendas. Febrero de 2000.

Sr. Consejero, siguen los anuncios en la prensa. Y en febrero de este año: Luz verde para la construcción de 560 viviendas. Y en octubre hace

unos días- de nuevo se promete la construcción de viviendas.

Mire, se acabó aquí la música; ya se acabó, ¿eh?. Lleva usted cuatro años prometiendo construir viviendas, construir viviendas y lo único que ha hecho son viviendas de papel en los periódicos; viviendas de papel, 4 años. Y ya se acabo, ¿eh?. Se acabó el cuento, Sr. Revilla, con las viviendas. Se acabó el cuento.

Naturalmente que la política que hace el Ayuntamiento de Santander, a usted le parece bien; usted lo aplaude. Porque, sino, la criticaría como criticó aquí, abiertamente, la política en concreto del Ayuntamiento de Torrelavega, en la legislatura pasada, que se retrasaba en la entrega de unos solares al Gobierno de Cantabria. Y criticó con dureza. Pero el Ayuntamiento de Torrelavega entregó los terrenos; algunos con algo de retraso, pero los entregó. Y a usted le parece bien que haya un Ayuntamiento que no entregue nada. Y como consecuencia de esa política, pues ya ve usted; todos los anuncios fallidos.

Y ahora se encuentra usted que va a iniciar la construcción de unas 550 viviendas en Nueva Montaña Quijano que están pendientes de un recurso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que puede prosperar, que hay posibilidades de que prospere y que se puede usted encontrar de nuevo con seguir haciendo aquí promesas, y promesas, y promesas.

Miren, llevan ustedes seis años, y en el Ayuntamiento de Santander: PP-PRC, fracaso absoluto en la construcción de viviendas de régimen especial; fracaso absoluto. Porque al día de hoy, después de seis años, usted nada más que puede hablar aquí de promesas y de promesas, de que voy a hacer, de que voy a calificar, que voy a recalificar, de que voy a comenzar... Fracaso absoluto, Sr. Consejero.

Y en el Plan de la Vivienda, 96-99 y luego ampliado al 2001, ya se comprometió usted a construir 1.000 viviendas de régimen especial en Santander. En el 2001, y acaba el 2001 en diciembre de este año.

Por lo tanto, yo creo, Sr. Consejero, que esas políticas, en primer lugar, del Ayuntamiento, de no ceder terrenos, es una política absolutamente negativa. Rechazable, pero usted no tiene valor para rechazarlo aquí; no tiene valor. Una de dos, porque está usted de acuerdo, o porque tiene usted miedo a hacer esa manifestación política. Rechazable. Rechácelo como lo rechazo yo...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le rogaría, Sr. Diputado, vaya finalizando...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Termina ya.

Esa política es rechazable y nos conduce a llenar los periódicos de anuncios y de anuncios, de viviendas y de viviendas que no se construyen nunca, Sr. Consejero. Que no se construyen nunca.

Y por lo tanto, yo, lo que le animo es a que inicie usted otras actuaciones paralelas, para que si alguna promoción como ésta no se le adelante puedan salir otras promociones y se dé solución - termino ya, Sr. Presidente- al problema más importante que hay en Cantabria para la adquisición de viviendas, que es la ciudad de Santander; porque es donde más caros están los pisos y donde más peticiones hay de viviendas de régimen especial de toda la Región.

Pero ya le digo, con anuncios en los periódicos, y promesas y promesas, Sr. Consejero, ya no. A usted ya se le acabó el tiempo de prometer y prometer; ya se le acabó el tiempo, porque usted tiene que dar trigo. Usted tiene que construir las casas. Y eso es lo que esperamos, que construya usted las casas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Para el tiempo de dúplica, por tres minutos, el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Róiz): Bueno. Vamos a intentar coger frases sueltas que dice usted. Sólo me faltaba, a mí, tener que hacer aquí lo que me diga usted. O sea, sube usted a la Tribuna, a decir lo que tengo que decir yo. ¡Hasta ahí podríamos llegar!. Jamás voy a decir lo que usted quiera. Jamás. Ni se me ha acabo la música, ni la letra. Ni la música ni la letra.

Me acuerdo cuando el Sr. Palacio subía aquí, a la Tribuna, y me decía; primero con las carreteras, que llegó a ponerme un apodo: "Revilla gravilla" -me llamaba-...(Risas) ¿Dónde están las carreteras? No ha vuelto a hablar, ¡Claro!. No ha vuelto a hablar, porque hemos hecho 1.000 kilómetros de aglomerado en caliente, no de gravilla: 1.000 kilómetros. ¡Tenga usted carreteras!: 1.000 kilómetros por toda Cantabria. Y las que faltan, en año y medio.

Recuerdo cuando en la Tribuna me decía: "Lléveme usted a ver algún piso, a ver dónde están esos pisos que no los veo". Cuando quiera y disponga usted de 3 ó 4 días ¡claro!, porque tendremos que hacer un recorrido desde Valderredible a Castro, pasando por Saro, haciendo incursiones por San Vicente, volviendo por la costa y otra vez al centro, para enseñarle miles de viviendas entregadas.

Y ahora amenaza con un recurso de alguien, ante el Tribunal Superior de Justicia. Da toda la impresión de que está deseando que prospere. Deseando, para que no se puedan hacer. Se le ve en la cara, como un deseo. Ya adelanta que probablemente prospere. O sea, ya prejuzga; lo ha dicho: que casi seguro prospera. Y entonces a frotarse la mano.

Mire, yo, en temas judiciales no entro. Si prospera, será malo para todos; sobre todo para los que van a recibir los pisos. Yo no me alegro de una cosa de éstas. Espero que no. Y no prejuzgo. Pudiera

ocurrir, pero entonces no me eche a mí la culpa.

Pero es que lo ha dicho de una manera que se le ha visto como un rictus de satisfacción, oteando lo que pueda ocurrir en el futuro. Bueno.

¿Por qué hablamos un día de Torrelavega? - Es que se olvida- Salí a hablar de Torrelavega porque usted me hizo una pregunta: "Que por qué no se hacían determinados pisos en la Finca del Asilo". Y tuve que salir a decirle que nos habían transferido una finca con gusano. Sí. Porque decía en un párrafo -que se lo leí aquí, en la Tribuna-: libre de cargas. Y había una colonia de 16 familias dentro. Y ¡claro!, libre de cargas, supone que no tiene que haber nadie dentro para poder hacerlas. ¡Claro!, eso fue por lo que dije que no había posibilidad de hacerlas; porque nos habían transferido la finca, pero no habían cumplido la condición de libre de toda carga y de inquilinos, por eso se habló de Torrelavega.

Y ahora que él siempre tira de periódicos; porque el Sr. Palacio ha llegado a echarme la culpa un año en que hubo 75 muertos en las carreteras de Cantabria. Como el año siguiente, la cifra bajó a 40 y fuimos la mitad de la media, a callar. Cuando ve que un mes sube el precio de la vivienda en Cantabria por encima; pregunta al canto. Cuando somos la última Comunidad de España en la subida de la vivienda, a callar.

Ahora que ha leído en esta semana que somos la Región de España que más viviendas de régimen especial está haciendo, a callar.

Mil viviendas en Santander. En el mes de diciembre, si no prosperan sus augurios ante los Tribunales, que espero que no, claro que habremos puesto en marcha 1.000 viviendas en Santander: 340 entregadas, 563 que se empezarán este año y una parcela que vamos a comprar en estos días, de otras 70.

Y el año que viene, que es lo que a usted le debiera de preocupar, esperamos que con la Ley del Suelo y su aplicación, podamos poner en el mercado más viviendas en Santander.

Y cuando quiera, le invito a visitar los pisos; son de extraordinaria calidad y hay un montón de ellos acabados.

Y las carreteras, ¡no digamos!; bueno, ésas ya las utiliza usted y sabe que van bien.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 3 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 296, relativa a posición respecto al trazado cántabro de la línea de alta tensión Soto La Rivera-Penagos-Güeñes, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en

funciones): Tiene la palabra el Sr. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hoy traemos una pregunta concreta al Gobierno, que hace referencia a si ha tomado posición respecto al trazado cántabro de la línea de alta tensión Soto La Rivera-Penagos-Güeñes.

Éste es un debate que ya en otras ocasiones le hemos hecho, pero como en la última ocasión creo que fueron los Portavoces de los Grupos PP y PRC, porque era una proposición no de ley, contestaron que no se especificaba exactamente la zona del trazado hasta Güeñes, hemos vuelto a plantear la pregunta para conocer cuál es la opinión del Gobierno. Porque conocemos la opinión de los vecinos afectados. Hay una coordinadora de afectados de alta tensión, hay infinidad de declaraciones a este respecto que se oponen al trazado que plantea REDESA.

Conocemos la opinión de los Ayuntamientos afectados, muchos de ellos gobernados por el Partido Popular y por el Partido Regionalista, que se oponen a este trazado. Y desde hace 10 días conocemos la opinión del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados que apoya este trazado. Pero no conocemos la opinión del Gobierno de Cantabria ni las gestiones que está haciendo con respecto al conjunto de trazados que afectan a las líneas de alta tensión de nuestra Comunidad Autónoma, en concreto al trazado que estamos hablando de Soto La Rivera-Penagos-Güeñes. No lo conocemos.

Y no conocemos precisamente la opinión de la institución más implicada en esta cuestión, que es la institución que tiene las competencias en ordenación del territorio. Es la institución -el Gobierno de Cantabria- que tiene las competencias en energía, en urbanismo, en desarrollo rural, en toda una serie de cuestiones que le tendrían que llevar a tener una posición clara, establecida sobre lo que opina, sobre los trazados de alta tensión, qué valoración hace.

Lejos de conocer esta opinión, el silencio se ha impuesto en la Administración Autonómica. Hemos denunciado en esta Cámara y en los medios de comunicación la variación, que en su día planteó Red Eléctrica con respecto al trazado hasta Güeñes, donde al mismo tiempo que se reducían 30 kilómetros del trazado en el País Vasco, se incrementaban 30 en Cantabria. Ni el Partido Popular ni el Partido Regionalista ni los Grupos Parlamentarios ni el Gobierno se han pronunciado al respecto.

Hemos planteado qué es lo que opina sobre la subestación de Penagos, el Gobierno. Nadie se ha pronunciado sobre estas cuestiones. Y nadie se ha pronunciado dándose la circunstancia que este Gobierno es el que tiene que hacer la evaluación de impacto ambiental de buena parte de sus trazados. Buena parte de sus trazados tienen que estar sometidos a la evaluación de impacto ambiental, por parte del Gobierno de Cantabria, excepto el tema de la línea de Güeñes que afecta a dos Comunidades y es del Estado. Sí, Sr. Gil.

No hay ninguna evaluación de impacto ambiental realizada en el conjunto de trazados de alta tensión que afecte a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ni una evaluación de impacto ambiental realizada en este trazado. Y no hay ninguna posición, que es la que debiera de tener el Gobierno de Cantabria, de hacer una acumulación de expedientes que permitiera a los ciudadanos, a los Ayuntamientos, a los afectados, tener una visión de conjunto de la distribución en alta de todos los trazados que transcurren por Cantabria.

Sería bueno que pudiéramos tener una visión de conjunto de esos trazados. Esperamos que en la Tribuna, el Gobierno explique qué es lo que opina sobre estas cuestiones y si tiene una posición fijada y también cuáles son las gestiones que ha realizado sobre estas cuestiones que yo he denunciado hoy aquí en la Tribuna.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para contestar, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados, señor Berriolope.

Yo le voy a dar contestación, creo, información. Creo que es suficiente respecto a lo que usted demanda.

Hay otro debate pendiente, en parte consecuencia de un acuerdo tomado en el debate sobre el estado de la región o sobre criterios del Gobierno. Y yo creo que vamos a dejar la discusión del conjunto de la problemática para ese momento.

Desgraciadamente no es una cuestión sólo de opinión, pero yo le voy a dar toda la información y me gustaría que una vez que se la haya dado, si va a utilizar el siguiente turno, dijese si cree que todo lo que ha dicho se ajusta a la realidad o no.

El 15 de febrero de 1996, yo como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, interpusé un recurso ordinario ante la Dirección General de Industria y Energía por la declaración de utilidad pública del tramo Penagos-Güeñes.

El 2 de agosto de ese mismo año, de 1996, el Secretario de Estado de Energía, estimó el recurso y dispuso que se retrotrajera todo el expediente al inicio de la tramitación de evaluación de impacto ambiental.

El 5 de diciembre, el Consejo de Estado dijo que las normas de las Comunidades Autónomas sobre evaluaciones de impacto ambiental no eran aplicables a las líneas eléctricas de alta tensión.

Hay que recordar que el Real Decreto Legislativo que entonces estaba en vigor, a nivel estatal, sobre evaluaciones de impacto ambiental, en ninguno de sus anexos, el 1 y el 2, incluía las líneas de alta tensión como uno de los proyectos que debían

de ser sometidos a evaluación de impacto ambiental.

Ya en el año 2000 y como consecuencia de diversas gestiones, la Dirección General de Industria y Energía del Ministerio correspondiente, acordó de nuevo retrotraerse al inicio del expediente y lo que sucede es que como entre las dos fechas que yo le he dicho, había habido una modificación del Real Decreto Legislativo de evaluación de impacto ambiental, en la nueva versión que es -creo- que de septiembre del año 2000, trasponiendo la directiva correspondiente a la Unión Europea, ya se incluye la obligatoriedad de que las redes de alta tensión, las líneas de alta tensión sean sometidas a evaluación de impacto ambiental.

Pero hay que recordar que tanto en un Real Decreto legislativo como en otro, se dispone y eso es así, que el órgano ambiental que tiene la autoridad, la competencia para tramitar las evaluaciones de impacto ambiental, es el órgano ambiental de la Administración que tenga la autoridad sustantiva para autorizar esa línea.

Por lo tanto, en este caso, como esta línea la utiliza el Ministerio, quien debe de tramitar la evaluación de impacto ambiental es el Ministerio de Medio Ambiente. Otra cosa es que la nueva normativa se contempla también la obligatoriedad de que sean evacuadas consultas a la Administración Autonómica, en este caso a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y siguiendo eso, o sea, se está tramitando una declaración de impacto ambiental, en la que se han planteado el estudio de tres alternativas, las longitudes para todo el conjunto entre Güeñes y Penagos. Las longitudes oscilan entre los 68 y 71 kilómetros y medio, entre la alternativa A, B y C. Y entre la A y la B hay la diferencia de que el trazado en Cantabria es de 40 kilómetros, en un caso, de 57 en el otro. En el País Vasco -lógicamente lo que aumenta en Cantabria se reduce- de 28 kilómetros en el País Vasco se reduce a 14.

Y en la valoración ambiental, para no confundir con el proceso administrativo de evaluación, en la evaluación ambiental que han hecho los técnicos de la Consejería, que son quienes lo firman y de manera independiente; se estima que de las tres alternativas, la que dentro del recorrido por Cantabria supone un menor impacto ambiental, porque discurre por zonas menos visibles, por zonas menos pobladas, por zonas de menor valor ecológico; es la alternativa que coincide, que tiene un longitud mayor en Cantabria.

Pero si se ha escogido ésa, desde el punto de vista ambiental, no para favorecer el que tenga un trazado inferior en el País Vasco, sino porque objetivamente, dentro de la objetividad que permite cualquier valoración ambiental, es la que supone menor impacto ambiental.

Entiendo que no sería razonable que porque eso coincida con una menor longitud dentro del País Vasco, fuéramos a preferir otra y yo creo que lo que nos tiene que guiar es el impacto ambiental que cause en Cantabria.

El proceso sigue, creo que abierto, aún no se ha declarado el impacto ambiental y por lo tanto, vemos en las próximas semanas cómo evoluciona el tema.

Insisto que ésta es la información concreta, precisa al tema que usted plantea. Sigue abierto un proceso que es el de responder, el de cumplir con aquel encargo del Parlamento que le he dicho, que abre así un debate y analiza el acuerdo que en su día tomó este Parlamento.

Se está elaborando el informe correspondiente. Creo que es un buen momento para tratar de compatibilizar los distintos factores que intervienen en esta problemática. Si es necesario y son necesarias estas líneas, si están tramitando de acuerdo con lo que la legislación exige, si de las distintas opciones, efectivamente son las que menor impacto ambiental causan y si es posible compatibilizar todo esto con la lógica sensibilidad de los vecinos afectados.

Es un tema de una transcendencia regional bien grande y por lo tanto creo que deberíamos hacer un esfuerzo todos para tratar de llegar al máximo acuerdo y buscar la mejor solución posible para todos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Gil, una respuesta hábil, pero que no es respuesta. No es respuesta, porque la pregunta concreta dice si el Gobierno de Cantabria tiene una posición con respecto al trazado.

Yo he nombrado una de las variables del problema: la evaluación de impacto ambiental, una de las variables del problema. Porque el problema es de ordenación del territorio, es incluso un problema sanitario. Es un problema urbanístico, es un problema de eficiencia energética, son muchos problemas.

Y a mí me parece que con el tiempo que llevamos discutiendo de esta cuestión, el Gobierno de Cantabria ya debía de tener una posición, que no solamente es la posición de evaluación de impacto ambiental, también es una posición sobre valores urbanísticos, sobre el desarrollo de determinados municipios, sobre las posibilidades de otros trazados alternativos.

Porque, por ejemplo, usted ha hablado perfectamente del tema del proceso, del cambio de la Ley para la ordenación de impacto ambiental. Lo ha tenido que decir porque hay una sentencia de un Tribunal, donde retira la declaración de utilidad pública, simplemente porque el Gobierno de Cantabria no ha hecho el perceptivo informe de evaluación de impacto ambiental. Ya lo sé que no es

usted, es el anterior, pero es en el mismo marco legislativo.

Pero el problema que hay es ¿El Gobierno de Cantabria comparte este trazado de la línea que plantea REDESA, que la subestación está en Penagos, con el trazado que incluye 30 kilómetros más de apoyos por Cantabria para ir hasta Güeñes? ¿O tiene una posibilidad de un trazado alternativo que elimine recorridos, que reutilice líneas abandonadas o que se pueden utilizar, que utilice dobles circuitos, que evite la subestación de Agüayo, que transfiera las opciones a otras zonas? ¿Tiene una posición el Gobierno?.

Porque es que usted ha subido aquí a esquivar la respuesta, pero es que en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, el Portavoz del Partido Popular, que creo que estará en consonancia con el Gobierno del Sr. Aznar, dice que la subestación de Penagos es transcendental para la distribución eficaz de la energía a la ciudad de Santander.

¿Usted comparte esa opinión?. Porque lo que preguntamos aquí, clarísimamente y no se me escape con la evaluación de impacto ambiental, es si ha tomado el Gobierno de Cantabria posición respecto al trazado cántabro con las diferentes alternativas que hay, de la línea de alta tensión Soto de la Rivera-Penagos-Güeñes. Es de lo que queremos hablar aquí. Y usted se ha salido con todo el intrínquilis legal de la declaración de impacto ambiental.

¿Ustedes comparten ese trazado? ¿Están ustedes de acuerdo? ¿Comparten ustedes la declaración del Portavoz del Partido Popular en el Congreso de los Diputados diciendo que está de acuerdo?. Porque eso es lo que tiene que aclarar a la opinión pública. Eso es lo que tienen que saber los ciudadanos, eso es lo que tienen que saber los Ayuntamientos afectados y eso es lo que tiene que saber esta Cámara y después hablaremos de otras cuestiones.

Por ejemplo, de que no hay ni una sola declaración de impacto ambiental hecha en la Comunidad Autónoma de Cantabria cuando están hechos prácticamente todos los apoyos. ¿Cómo es posible que estando todos los apoyos de la línea de alta tensión, prácticamente, muchos de los apoyos hechos, no esté hecho el Decreto de evaluación de impacto ambiental si no es con la complicidad de las Administraciones.

Si la empresa no tiene la garantía de que el Gobierno de Cantabria y el Gobierno del Estado les va a informar positivamente, ¿Cómo es posible que se meta en una inversión de tantos miles de millones de pesetas, sin esa garantía?. Eso es lo que hay que aclarar aquí y eso es lo que usted tiene que aclarar a la opinión pública para que todos podamos actuar en consonancia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Sr.

Consejero, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que le he respondido perfectamente. No es fácil, porque usted hace una exposición cargada de imprecisiones. Yo se lo disculpo porque no es habitualmente usted el Portavoz en los temas ambientales, se nota que no domina o que domina poquísimos el tema y mezcla Decretos, declaraciones de impacto ambiental. Le da lo mismo que sea un tramo que el otro, que ese tramo se haya aprobado antes de la modificación del Real Decreto o después. A usted todo le da igual, pero cuando uno está gobernando y está en la Administración, eso no da igual, porque condiciona los hechos administrativos.

Pero además, es que luego falta a la realidad, decir la verdad suena un poco duro. Yo sí he dicho aquí que hay posición, porque la va a haber y se va a contestar y hay que contestarlo aquí, pero quizá no en este momento.

Y por ciento, igual cuando lo debatamos aquí, igual es buen momento para que no se pronuncie sólo el Gobierno, sino para que nos pronunciemos todos. Porque fíjese usted, a mí me han hecho aquí una historia de algunas de estas líneas y algunas se remontan hasta el año ochenta y tantos, cuando seguramente el Portavoz ése que dice usted que ha dicho no sé qué en San Jerónimo, no estaba gobernando o no pertenecía al partido que se gobernaba y entonces, igual es buen momento para que ustedes también digan si van a seguir yendo algún Diputado Nacional suyo de visita por los pueblos, a ver cómo va la fiesta o si seriamente vamos todos a tomar una postura sólida, realista y decir lo que pensamos al respecto.

Para ello nosotros vamos a colaborar ¿Cómo?. Explicando claramente aquí cuál es nuestra postura, explicándosela a los afectados, a quienes respeto muchísimo, pero también les vamos a dar esa información para que ustedes se pronuncien y digan cómo piensan o creen ustedes que se deben solucionar los problemas energéticos de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 6 y último del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 363, relativa a previsiones para la ejecución de la estación depuradora de aguas residuales del saneamiento del Besaya, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La estación depuradora de aguas residuales de la cuenca del Besaya es una pieza esencial, lógicamente, dentro de lo que es el conjunto del saneamiento de la cuenca. El proyecto fue aprobado en el año 1998, prevista su ejecución así consta en los Presupuestos del Estado- en el año 1999, en el año 2000, en el año 2001; a comienzos del año 2002, debiera de inaugurarse. Así era la previsión.

Sin embargo, iniciadas las obras, se paralizaron. Llevan paradas hasta el día de la fecha. Y la pregunta es: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la ejecución de la estación depuradora de aguas residuales del saneamiento del Besaya?

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para contestar.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Como bien sabe Su Señoría, esta obra es una obra declarada de interés general. Y, por lo tanto, competencia del Gobierno Central. Bien es cierto que la colaboración entre este Gobierno y el Gobierno Regional es estrecha, hasta tal punto de que hay un convenio firmado de colaboración en ello. Pero realmente, la responsabilidad principal de la obra, es del Gobierno Central.

No obstante, no tengo ningún inconveniente en contestarle y aportarle las últimas noticias.

Esta obra ha estado paralizada 14 meses, porque como consecuencia de una Resolución de la Dirección General de Costas fue preciso tramitar lo que se llama "una reserva de Ley"; es decir, hacer una seccionalidad en lo que es el dominio público marítimo terrestre.

Y este trámite, es un trámite complejo que requiere informes ambientales, informes de los técnicos, pronunciamiento del Ayuntamiento, del Gobierno Autonómico. Y por último, un dictamen del Consejo de Ministros.

Como además había habido una denuncia judicial, se ha querido en lo posible proceder en sintonía con la judicatura y, por tanto, se les ha estado informando de todos los trámites.

Se ha levantado ya la suspensión temporal de la obra. Se ha dado orden a la empresa de que continúe sus trabajos. Y me he preocupado hoy de conocer la última noticia, y hoy ha habido una reunión entre la empresa adjudicataria y la Confederación Hidrográfica del Norte, que es quien lleva la obra, para establecer el nuevo programa de trabajo.

Lo normal, puesto que ha estado paralizada 14 meses, es que se demorase catorce meses la conclusión. Lo cierto es que estamos haciendo gestiones para que, en lo posible, se acelere el ritmo

de las obras y se pueda compensar en parte los retrasos habidos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, las obras debieron empezar en el año 1999. Estamos en el 2001; los catorce meses, no son catorce meses, es mucho más. Es decir, son prácticamente tres años completos, los que llevan de retraso la ejecución de esta obra. Mejor dicho- Lleva de retraso todo el plazo de ejecución de obra, porque la obra está sin realizar y estaba previsto que se inaugurase en los primeros meses del año 2002. Ésa es la realidad.

Hay sobre la paralización de esta obra una gran preocupación, sobre todo en el Ayuntamiento de Suances; porque es el que sufre más directamente la contaminación del Besaya.

Las noticias que usted ha dado hoy aquí, yo creo que son positivas. Si se ha levantado la suspensión, es una buena noticia; quiere decirse que las obras empezarán de inmediato. Y sería una mejor noticia, efectivamente, ese deseo de que se acelere para que se pueda terminar la obra cuanto antes. Y lo que deseáramos es que paralelamente se pueda ejecutar el tramo siguiente, el tramo del emisario submarino; puesto que sería el tramo que completa la ejecución de esta obra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

No sé si se acuerda usted de una canción que solíamos cantar cuando íbamos de excursión con el colegio; aquélla que decía: "Ahora que estamos despacio vamos a contar mentiras, por el mar corren las libres y por el monte las sardinas" -creo que era- No le digo que haya contado mentiras, pero sí inexactitudes.

De todas maneras, hay un hecho cierto; que la obra está paralizada. Ha estado paralizada 14 meses.

Pero no es cierto que la obra se iniciara en el 99. Yo tengo aquí cuatro hitos. El 28 de junio de 1999, se aprobó el pliego de bases; el 6 de julio de 1999, se publicó el concurso en el Boletín Oficial del Estado; el 18 de febrero del año siguiente, se presentó el proyecto constructivo. Y hay que reconocer que la

Administración obró con celeridad, porque era un concurso de proyecto y obra. Y el 26 de abril del año pasado fue cuando se firmó el contrato. Las obras se iniciaron un mes después y se paralizaron tres o cuatro meses después.

Luego, no es cierto que se debieran de iniciar en el año 1999. Y por cierto, si no se aprobó el pliego de bases hasta el año 1999, es porque en el 95, aquello que presentó el Gobierno Socialista de entonces, en el Ayuntamiento de Torrelavega, en plenas elecciones municipales, como Plan de Saneamiento del Besaya, no pasaba de ser más de un

ante-ante-ante proyecto, y hubo que seguir avanzando más.

Pero en cualquier caso, dejémoslo ahí. La buena noticia es que la obra, se ha levantado la suspensión. Y recojo sus recomendaciones y sus buenos deseos; además sé que son sinceros, porque al fin y al cabo usted es vecino de la zona; para que se acorten los plazos lo mejor posible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos)
